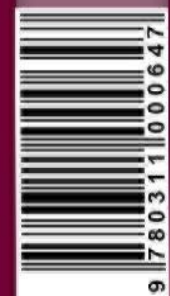


La **violencia** contra la **mujer**.  
Sus consecuencias **psicológicas y legales**

Sandy Elisa Játiva Aguirre  
Helen Elizabeth Hernández Córdova  
Gustavo Adolfo Crespo Vera  
Edison Alexander Jara Orellana  
Wilson Daniel Buri Vélez  
Edinson Javier Guerrero Iguasnia

La **violencia** contra la **mujer**. Sus consecuencias  
**psicológicas y legales**



La violencia contra la mujer constituye un problema social a nivel mundial. Su incidencia en América Latina y, específicamente, en Ecuador demuestra la necesidad capital de profundizar en la temática. El presente libro revela los resultados obtenidos en dos investigaciones científicas desarrolladas en el área de la criminología: delincuencia y victimología. En él se expone, de manera general, la tipología, el ciclo y los factores de riesgos de la violencia. Se presenta, además, el perfil psicológico del agresor y de la víctima, teniendo en cuenta las causas y consecuencias del hecho. Finalmente, se analizan los programas de prevención e intervención como vía para erradicar los altos índices de agresiones domésticas.



Sandy Elisa



Helen Elizabeth



Gustavo Adolfo



Edison Alexander



Wilson Daniel



Edinson Javier



**La violencia contra la mujer. Sus consecuencias psicológicas y legales**

**Diseño:** Ing. Erik Marino Santos Pérez.

**Traducción:** Prof. Dr. C. Ernan Santiesteban Naranjo.

**Corrección de estilo:** Prof. Dra. C. Leydis Iglesias Triana.

**Diagramación:** Prof. Dr. C. Ernan Santiesteban Naranjo.

**Director de Colección Ciencias sociales:** Prof. Dr. Carmen Patricia Tello Aguilar.

**Jefe de edición:** Prof. Dra. C. Kenia María Velázquez Avila.

**Dirección general:** Prof. Dr. C. Ernan Santiesteban Naranjo.

© Sandy Elisa Játiva Aguirre

Helen Elizabeth Hernández Córdova

Gustavo Adolfo Crespo Vera

Edison Alexander Jara Orellana

Wilson Daniel Buri Vélez

Edinson Javier Guerrero Iguasnia

**Sobre la presente edición:**

**Primera edición**

Esta obra ha sido evaluada por pares académicos a doble ciegos

**Lectores/Pares académicos/Revisores:** 0053 & 0015

**Editorial Tecnocientífica Americana**

**Domicilio legal:** calle 613sw 15th, en Amarillo, Texas. **ZIP:** 79104, EEUU

**Teléfono:** 7867769991

**Fecha de publicación:** 18 mayo de 2024

**Código BIC:** JFFE

**Código EAN:** 9780311000647

**Código UPC:** 978031100064

**ISBN:** 978-0-3110-0064-7

La Editorial Tecnocientífica Americana se encuentra indizada en, referenciada en o tiene convenios con, entre otras, las siguientes bases de datos:





## Contenido

<b>Acerca de los autores</b> .....	1
<b>Acerca de los autores</b> .....	3
<b>Resumen</b> .....	5
<b>Palabras clave</b> .....	5
<b>Abstract</b> .....	6
<b>Key words</b> .....	6
<b>Prólogo</b> .....	7
<b>Capítulo 1. La violencia de género: una problemática actual</b> .....	13
<b>1.1. Violencia de género: concepto y definición</b> .....	13
<b>1.2. Tipología de la violencia</b> .....	15
<b>1.3. Ciclos y evolución de la violencia</b> .....	17
<b>1.4. Causas de la violencia contra la mujer</b> .....	19
<b>1.5. Factores de riesgo</b> .....	23
<b>Capítulo 2. Víctima y agresor: análisis de sus perfiles psicológicos</b> .....	28
<b>2.1. Perfil de la víctima</b> .....	28
<b>2.2. Perfil del agresor</b> .....	34
<b>Capítulo 3. Marco legislativo sobre violencia de género</b> .....	42
<b>3.1. Legislación internacional</b> .....	42
<b>3.2. Legislación ecuatoriana</b> .....	43
<b>Capítulo 4. Programas de prevención e intervención para erradicar la violencia contra la mujer. Un análisis desde la provincia del Guayas</b> .....	49
<b>4.1. Programas de prevención e intervención para los agresores en los casos de violencia contra la mujer</b> .....	50
<b>4.2. Antecedentes de los programas para hombres violentos con sus parejas</b> .....	52
<b>4.2. Programas de prevención de la violencia contra la mujer y su efectividad</b> .....	55
<b>4.3. Intervención psicosocial de la violencia contra la mujer</b> .....	57
<b>4.4. Motivación de los maltratadores en la asistencia a los programas de rehabilitación</b> .....	59
<b>Capítulo 5. La violencia contra la mujer en la provincia del Guayas. Presentación de caso</b> ...	62
<b>5.1. Situación actual</b> .....	62



**5.2. El femicidio como principal acto de violencia contra la mujer y su incremento en la provincia del Guayas (2019-2021)..... 63**

**5.3. Análisis de la violencia contra la mujer en la provincia del Guayas. Características de los agresores..... 64**

**5.3.1. Análisis de datos ..... 66**

**5.3.2. Información y resultados del procesamiento por cada pregunta de la encuesta aplicada ..... 69**

**5.4. Conclusiones y limitaciones del estudio..... 106**

**Referencias bibliográficas..... 110**

## Acerca de los autores

**Sandy Elisa Játiva Aguirre** ([sandyjativa@hotmail.com](mailto:sandyjativa@hotmail.com)) (<https://orcid.org/0009-0001-9825-9154>)

Máster Universitario en Criminología: Delincuencia y Victimología, por la Universidad Internacional de España. Magíster en Derecho Constitucional con mención en Derecho Procesal Constitucional, por la Universidad Estatal de Milagro. Docente de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.

**Helen Elizabeth Hernández Córdova** ([hel\\_n\\_hernandez@hotmail.com](mailto:hel_n_hernandez@hotmail.com)) (<https://orcid.org/0000-0002-7076-3797>)

Máster Universitario en Derecho de Familia por la Universidad de la Rioja, UNIR. Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. Docente Universitario en la Universidad Estatal de Milagro, (Unemi)

**Gustavo Adolfo Crespo Vera** ([gustavocrespov\\_91@hotmail.com](mailto:gustavocrespov_91@hotmail.com)) (<https://orcid.org/0000-0003-1193-5971>)

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. Máster Universitario en Derecho de Familia por la Universidad de la Rioja, UNIR. Docente Universitario en la Universidad Estatal de Milagro, (Unemi). Ecuador



**Edison Alexander Jara Orellana** ([edilexander1099@yahoo.es](mailto:edilexander1099@yahoo.es)) (<https://orcid.org/0009-0003-6829-4332>)

Magister en Derecho Civil y Procesal Civil. Magíster en Derecho con mención en Derecho Procesal Constitucional. Magíster en Derecho con mención en Derecho Procesal Penal. Ayudante judicial en la Unidad Judicial Pena y Transito. Secretario de la Unidad Judicial Penal Cuenca-Ecuador.

**Wilson Daniel Buri Vélez** ([dannyvelez1024@gmail.com](mailto:dannyvelez1024@gmail.com)) (<https://orcid.org/0009-0000-2314-9068>)

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, por la Universidad de Cuenca. Especializado en Derecho Procesal, por la Universidad Andina Simón Bolívar. Socio director de Lex Justice.

**Edinson Javier Guerrero Iguasnia** ([eguerreroieguerrero@unemi.edu.ec](mailto:eguerreroieguerrero@unemi.edu.ec)) (<https://orcid.org/0009-0000-7033-2332>)

Magister en Gestión de Proyectos. Docente de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.



## About the authors

**Sandy Elisa Játiva Aguirre** ([sandyjativa@hotmail.com](mailto:sandyjativa@hotmail.com)) (<https://orcid.org/0009-0001-9825-9154>)

Master's Degree in Criminology: Delinquency and Victimology, International University of Spain. Master in Constitutional Law with mention in Constitutional Procedural Law, Universidad Estatal de Milagro. Professor at the State University of Milagro (UNEMI), Ecuador.

**Helen Elizabeth Hernandez Cordova** ([hel\\_n\\_hernandez@hotmail.com](mailto:hel_n_hernandez@hotmail.com)) (<https://orcid.org/0000-0002-7076-3797>)

Master's Degree in Family Law from the University of La Rioja, UNIR. Lawyer of the Courts and Tribunals of the Republic of Ecuador. University Professor at the State University of Milagro, (Unemi).

**Gustavo Adolfo Crespo Vera** ([gustavocrespov\\_91@hotmail.com](mailto:gustavocrespov_91@hotmail.com)) (<https://orcid.org/0000-0003-1193-5971>)

Lawyer of the Courts and Tribunals of the Republic of Ecuador. Master's Degree in Family Law from the University of La Rioja, UNIR. University Professor at the State University of Milagro, (Unemi). Ecuador



**Edison Alexander Jara Orellana** ([edilexander1099@yahoo.es](mailto:edilexander1099@yahoo.es)) (<https://orcid.org/0009-0003-6829-4332>)

Master in Civil Law and Civil Procedure. Master in Law with mention in Constitutional Procedural Law. Master in Law with mention in Criminal Procedural Law. Judicial assistant in the Penal and Transit Judicial Unit. Secretary of the Criminal Judicial Unit Cuenca-Ecuador.

**Wilson Daniel Buri Vélez** ([dannyvelez1024@gmail.com](mailto:dannyvelez1024@gmail.com)) (<https://orcid.org/0009-0000-2314-9068>)

Bachelor's Degree in Political and Social Sciences, Universidad de Cuenca. Specialized in Procedural Law, Universidad Andina Simón Bolívar. Partner and Director of Lex Justice.

**Edinson Javier Guerrero Iguasnia** ([eguerreroieguerrero@unemi.edu.ec](mailto:eguerreroieguerrero@unemi.edu.ec)) (<https://orcid.org/009/0000-7033-2332>)

Master in Project Management. Professor at the State University of Milagro (UNEMI), Ecuador.





## **La violencia contra la mujer. Sus consecuencias psicológicas y legales**

### **Resumen**

La violencia contra la mujer constituye un problema social a nivel mundial. Su incidencia en América Latina y, específicamente, en Ecuador demuestra la necesidad capital de profundizar en la temática. El presente libro revela los resultados obtenidos en dos investigaciones científicas desarrolladas en el área de la criminología: delincuencia y victimología. En él se expone, de manera general, la tipología, el ciclo y los factores de riesgos de la violencia. Se presenta, además, el perfil psicológico del agresor y de la víctima, teniendo en cuenta las causas y consecuencia del hecho. Finalmente, se analizan los programas de prevención e intervención como vía para erradicar los altos índices de agresiones domésticas.

**Palabras clave:** violencia, mujer, consecuencias legales, consecuencias psicológicas



## Violence against women. Its psychological and legal consequences

### Abstract

Violence against women is a worldwide social problem. Its incidence in Latin America and, specifically, in Ecuador, demonstrates the need to delve deeper into the subject. This book reveals the results obtained in two scientific researches developed in the area of criminology: delinquency and victimology. It presents, in a general way, the typology, cycle and risk factors of violence. It also presents the psychological profile of the aggressor and the victim, taking into account the causes and consequences of the event. Finally, prevention and intervention programs are analyzed as a way to eradicate the high rates of domestic aggression.

**Key words:** violence, women, legal consequences, psychological consequences.



## Prólogo

La violencia contra la mujer se ha convertido, en los últimos años, en un tema relevante a nivel mundial. No han sido pocas las víctimas de todo tipo de violencia que, en muchos casos, han llegado hasta perder la vida. Esto se ha hecho evidente en la opinión pública mundial, y también ha sido denunciado por la organización de grupos de mujeres preocupadas por esta situación, pues estos actos inciden negativamente en su desarrollo, bienestar y seguridad.

A nivel mundial, la violencia de género constituye un importante fenómeno que afecta de forma directa e indirecta a la mujer. El 30% de mujeres a nivel mundial han sido víctimas de violencia física y sexual en algún momento, por parte de su conviviente. Su alto índice denota el aumento significativo de su práctica, particularmente, en países menos desarrollados como, por ejemplo, Subregiones de Oceanía con el 51%; Asia meridional 35%; África Subsahariana el 33%; Asia occidental 29%; América del Norte 25%; Australia y Nueva Zelanda del 23%; América Latina y El Caribe 25%; Europa septentrional 23%; Asia Oriental 21%; Europa Oriental 20%; Asia Central 18%; y Europa Meridional con un 16% (Organización Mundial de la Salud, 2021).

En América Latina, según estudios realizados, 1 de cada 3 mujeres es víctima de violencia. En este sentido, aparecen con un índice alto en denuncias por violencia de género: Colombia con un 51%; Brasil con un 50%; Argentina 39%; México con 30%. Ecuador también es uno de los países inmersos en esta problemática. Según investigaciones recientes, 65 de cada 100 mujeres han sido víctima de violencia, por parte de varones; sin



embargo, cabe destacar que el 99% de los casos no presentan denuncia (Fiscalía General del Estado, 2020).

La II Encuesta Nacional de Violencia de Género contra las mujeres (2019), realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo en el Estado Ecuatoriano, estableció porcentajes estadísticos sobre la violencia de género contra la mujer, según los diferentes tipos de violencia. En escala nacional, los indicadores marcaron la correspondencia general del 64.9%, en el área urbana se registra un 65.7% y en el área rural se estableció un 62.8%. La violencia psicológica a nivel nacional presenta un 56.9%, en el área urbana se registra un 56.7% y en el área rural un 57.4%. La violencia física en el área nacional registra un 35.4%, el área urbana con un 34.4%, y el área rural con un 38.2 %. La violencia sexual en el ámbito nacional presenta un 32.7%, en el área urbana se registra 36.6% y en el área rural 22.9%. La violencia económica y patrimonial a nivel nacional 16.4%, en el área urbana 17.0%, y en el área rural 14.9%. La violencia gineco-obstetra a nivel nacional registra un 47.5%, en el área urbana 44.7% y en el área rural presenta un 54.8% (INEC 2019).

Evidentemente, la violencia contra la mujer constituye un problema de carácter social que se manifiesta en agresiones y maltrato. Las causas de la violencia contra la mujer son disímiles, entre ellas se destaca el confinamiento que se considera un agravante de repercusión social y económico por las exposiciones y comportamientos opresivos, por parte de su pareja, sumando a esto los factores de riesgos preexistentes (Organización Mundial de la Salud, 2021). Las consecuencias también pueden ser diversas, el daño

psicológico, físico, emocional y sexual. En este sentido, es vital analizar el perfil del agresor y de la víctima.

El perfil psicológico de la víctima, según Buch (2018), se corresponde con grupos sociales desfavorecidos, en situación de vulnerabilidad, y/o personas con discapacidad intelectual. Por su parte, la conducta del agresor tiene una relación directa con su tipo de personalidad, su historicidad, su desarrollo biopsicosocial, las adicciones, y la falta de control y gestión emocional (Montoya, 2018). Es común observar elevados niveles de neuroticismo en el agresor. Su inestabilidad emocional promueve la frustración y tensión interna, que unido a los niveles altos de marcada impulsividad, falta de control, inmadurez, y rasgos depresivos, lo sumergen en un estado de estrés cotidiano (Pujazón, 2019).

Para atenuar esta situación, desde la perspectiva social, en Ecuador existen 26 centros y casas de acogida, para mujeres víctimas de violencia. Están ubicadas en las diferentes provincias de Ecuador, como Cuenca, Guayaquil, Francisco de Orellana, Quito, Lago Agrio, Tulcán, Cantón Sucre, Salcedo, Tena, y Pichincha (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo, ALDEA, 2020). Independientemente de ello, dichos centros no son suficientes, tampoco los recursos destinados para ello, carencia que se debe a la presente crisis sanitaria (ONU, 2020).

Desde la perspectiva legal, la violencia contra las mujeres se agrava aún más debido a la falta de programas y tratamiento para los agresores. En Ecuador, no se cuenta con un sistema de protocolo y programa de atención a víctimas y a victimarios, como lo corrobora el “Análisis de servicios de atención psicológica a víctimas y agresores de violencia de



género con medida judicial” (Moreira et al., 2020). Además, se evidencia la inexistencia de la práctica multidisciplinar en el área psicoeducativa, para minimizar la incidencia y reincidencia de casos (Echeburúa et al., 2009, citado en Medina et al., 2010). De ahí que, las políticas públicas y sociales implementadas han resultado ineficaces, de impacto irrelevante para contrarrestar y evitar la violencia de género femenino, puesto que muchos de los casos terminan en femicidio (Cedeño et al., 2020).

En coherencia, la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018), en su aspecto relevante, tanto en su finalidad, ámbito y especial atención en la definición en su Artículo 4, inciso 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, y 11, define la violencia contra la mujer como aquella acción o conducta basada en su género que ocasione daño muerte, o sufrimiento, siendo estos psicológicos, patrimonial o de naturaleza sexual sea en el ámbito público como privado. También reconoce la importancia de la víctima y su derecho sobre la persona agresora, por el cometimiento de cualquier forma de violencia contra las mujeres; la relación de poder; la discriminación contra las mujeres y la importancia de establecer un registro único de violencia contra la mujer, consignada por autoidentificación étnica, sexo, edad, condición sexo-genérica, existencia de denuncias sentencias y datos relevantes en concordancia a los estándares internacionales en simetría con Derechos Humanos.

Asimismo, el Código Orgánico Integral Penal De Ecuador (2021), en su Artículo 78.1, establece los mecanismos de reparación integral a las víctimas en caso de violencia de género contra las mujeres, con respecto a su rehabilitación psicológica y/o física en relación con las víctimas sea directa e indirecta; reparación del daño en pro del proyecto de vida,



**La violencia contra la mujer. Sus consecuencias psicológicas y legales**

Sandy Elisa Játiva Aguirre  
Helen Elizabeth Hernández Córdova  
Gustavo Adolfo Crespo Vera  
Edison Alexander Jara Orellana  
Wilson Daniel Buri Vélez  
Edinson Javier Guerrero Iguasnia



9 780311 000647

Recepción: 05-02-2024

Aprobación: 10-05-2024

basado en Derecho Internacional de Derechos Humanos; en simetría con la norma *ibidem* antes invocada.



**La violencia contra la mujer. Sus consecuencias psicológicas y legales**

Sandy Elisa Játiva Aguirre  
Helen Elizabeth Hernández Córdova  
Gustavo Adolfo Crespo Vera  
Edison Alexander Jara Orellana  
Wilson Daniel Buri Vélez  
Edinson Javier Guerrero Iguasnia



9 780311 000647

Recepción: 05-02-2024

Aprobación: 10-05-2024





## Capítulo 1. La violencia de género: una problemática actual

La violencia contra la mujer se ha convertido en un fenómeno importante debido a su presencia en todos los países del mundo, no mide el estatus ni condición social. Según la ONU, la violencia de género es un acto intencional de causar daño físico, sexual, psicológico, verbal y emocional a la mujer. Esto influye decisivamente en la privación de su libertad.

La Organización Mundial de la Salud (2021) destaca que la violencia de género se ha convertido en un problema prioritario y real en materia de salud pública. Aproximadamente, 736 millones de mujeres son víctima de violencia por parte de su pareja íntima. Por tanto, se requiere, de manera urgente, el trabajo en equipo con todos los profesionales de los diferentes ámbitos, sean estos educativo, social, judicial y sanitario.

### 1.1. Violencia de género: concepto y definición

El término violencia etimológicamente proviene del latín *violentia*, y significa aquella acción ejecutada de manera brusca que se concreta contra una persona (Palacio, 2020). De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española (RAE, 2020), la violencia es la fuerza de carácter extrínseco sobre otro sujeto en la ejecución de un acto. Actualmente, entendemos como violencia hacia la mujer, la consumación de determinados actos conductuales voluntarios e intencionales que vulneran los derechos de las víctimas, que ejerce un agresor con el propósito de ocasionar daño a nivel físico, psicológico o sexual a

una mujer, tomando como referencia la discriminación en función de su género o sexo (López, 2004).

La violencia puede ser directa o indirecta, y las agresiones recibidas pueden ser físicas, vejaciones, coacciones o amenazas. También, en algunos casos, estas agresiones no son ejercidas directamente a la persona, sino más bien al contexto y quienes lo conforman, como hijos y familiares cercanos, con el propósito de ocasionar sufrimiento a la persona a la que se pretende dañar (López, 2004).

La desigualdad de género y la discriminación imperante constituyen el verdadero origen o causa de la violencia de género en contra del sexo femenino. Todo esto se puede observar desde sus inicios en relación con el desbalance de carácter histórico y estructural en función de la jerarquía de poder observables en diferentes gradaciones que existía en la sociedad entre las mujeres y los hombres a nivel mundial, pese a los avances y promulgaciones en legislación nacional e internacional que defienden la igualdad de derechos (Rivera, 2015).

Producto de análisis e investigaciones se puede constatar que las mujeres que presentan mayor riesgo en ser víctimas de abuso son las que han vivenciado violencia durante su infancia, aquellas que sufren aislamiento de carácter social, aquellas que dependen económicamente, tienen un nivel bajo de educación, aquellas que culturalmente son muy apegadas a costumbres tradicionalistas, lo que se evidencia en sumisión y obediencia. A ellas se suman aquellas mujeres que no han tenido la oportunidad de diseñar sus propios proyectos de vida y, por ende, su vida gira en torno a los demás (Crespo y otros, 2019).



## 1.2. Tipología de la violencia

Existen diferentes formas de manifestación de violencia intrafamiliar (Ley No. 103 Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, 1995) o social. A continuación, se especifica cada una de ellas.

- **Violencia psicológica:** es la acción u omisión que ocasione perjuicio, daño o logre alterar psicológicamente a la persona, provocando baja autoestima en ella, debido al temor a la persona que la ocasiona.
- **Violencia física:** se caracteriza por provocar daño, sufrimiento de carácter físico, en función de la fuerza que emplea en su acción el agresor.
- **Violencia sexual:** sometimiento mediante el uso de la fuerza física o amenazas, intimidación, o medios coercitivos de diversas índoles, con el objetivo de que la persona agredida mantenga relaciones sexuales a con su agresor o con terceros (Congreso Nacional, 1995).
- **Violencia económica:** impedimento de que la mujer disponga de las ganancias que tiene, o prohibición para evitar que trabaje, con la única finalidad de que dependan económicamente de un tercero. Según Maldonado-García (2019) este tipo de violencia es de carácter doméstico. Usualmente, el victimario retiene el dinero de la víctima, se lo roba, no deja que lo utilice, contrala las cuentas bancarias y sus gastos, a pesar de que el dinero es obtenido por la mujer.
- **Violencia verbal:** todo tipo de mensaje o discurso que tiene como finalidad causar daño a una mujer. Este se puede evidenciar mediante insultos con tono de voz elevado,

palabras soeces, amenazas, acusaciones falsas, entre otros aspectos que causen daño psicológico o emocional (Sodis et al., 2021). En el mismo contexto, este tipo de violencia puede generar daños en la autoestima de la persona, generar inseguridad e inestabilidad emocional.

- **Violencia gineco-obstetra:** tipo de violencia que sufren las mujeres que se encuentran embarazadas, en proceso de parto o que han dado a luz ejercida en lugares donde prestan servicios de atención médica, como, por ejemplo, no atender oportunamente emergencias obstétricas, o practicar el parto por cesárea sin el consentimiento total de la paciente (Salgado y Díaz, 2019).
- **Violencia simbólica:** es aquella que, por medio de patrones, estereotipos, íconos o signos, desvalorizan a la mujer, generan desigualdad y discriminación, generando patrones conductuales y perceptivos de subordinación de la mujer dentro del contexto social y especialmente frente al hombre (Plana y Silva, 2020).
- **Violencia digital:** todo acto cometido con el uso de las TICs y los medios de comunicación como celulares, Internet, redes sociales, correos electrónicos, en el cual una persona pueda ponerse en contacto con otra. En relación con esta violencia, Gonzales y Martín-Palomino (2019) incluyen el término “cosificación” que se refiere a que, en redes sociales, la mujer es considerada como un objeto, lo que desencadena ciberacoso, sexting y doxing.

### 1.3. Ciclos y evolución de la violencia

El ciclo de la violencia consta de una evolución conformada por tres fases o episodios (Walker, 2000). Antes de abordarlos es importante destacar que la permanencia dentro del ciclo de violencia puede estar relacionada con la dependencia económica del agresor, aislamiento tanto familiar como social, presencia de hijos, etc. (Echeburúa A. &., 2010). Asimismo, cabe destacar que la víctima experimenta la necesidad de mantener la convivencia con el agresor. Por tanto, ocurren consecutivamente episodios espirales de agresiones de violencia ascendente, siendo nocivos y difícil de explicar (Delgado Álvarez et al., 2007).

Según Montero (1999), este círculo de violencia es llamado también Síndrome de Estocolmo Doméstico. Desde otra perspectiva, Walker, a partir de los roles de género, relaciona el ciclo de violencia con la existencia de un patrón, entre el agresor y la víctima mediante las siguientes fases.

#### Fase I. Inercia y aumento de la tensión

La irritabilidad en el agresor constituye una de sus principales características, de tal manera que se la naturaliza imposibilitando la comunicación de pareja, generando en la mujer frustración, repitiendo largos períodos de silencios y una incorrecta percepción de su realidad cargada de culpa.

En esta fase podemos encontrar a la negación de la violencia: La mujer violentada, minimiza los hechos y acciones, así como su situación real, puesto que la desconoce, en

virtud de que la considera natural, desarrollo sentimientos de culpa en función a su relación de pareja y ante ello justifica sus conductas y agresividad, estableciendo claramente los roles de maltratador vs. Maltratada.

#### Fase II. Etapa de la violencia explícita

En esta etapa se hacen presentes la diversidad de agresiones de índole psicológica, las amenazas, vejaciones, desprecios y humillaciones. Por último, se puede referir a la de carácter sexual, cuando el agresor en función del poder que tiene sobre la víctima procede a agredirla. Generalmente, es en esta fase en la que la mujer se da cuenta de que se encuentra en problemas, suele denunciar o busca ayuda.

#### Fase III. Etapa de reconciliación o “luna de miel”

Etapa en la que el agresor se siente arrepentido, tiende a realizar promesas falsas, hace regalos y se muestra cariñoso. Ante esto, la víctima procede a reforzar la etapa de negación y se hace la idea de que todo cambiará. Motivo por el cual a esta etapa se la conoce también como “luna de miel”, pues se logra satisfacer las necesidades afectivas de la víctima. Sin embargo, estos momentos cada vez durarán menos tiempo, mientras que la etapa violenta y tensa se hace más explícita y larga (Amor & Echeburúa, 2010).

La presencia de estas fases determina que la mujer permanezca cerca de su agresor y en la relación. En las demás tipologías de violencia no se da este ciclo y esporádicamente se presenta el maltrato a nivel físico (Instituto Andaluz de la Mujer, 2020). Cuantas más veces

se completa el círculo, menos tiempo duran las fases, llegando incluso a desaparecer con el tiempo la luna de miel.

#### 1.4. Causas de la violencia contra la mujer

Según Fernández & Guillermo (2021), las principales causas que ocasionan este fenómeno en un maltratador pueden ser las siguientes.

- Problemas o trastornos psicológicos
- Frustraciones de índole sexual
- Ser víctima de abuso infantil en su niñez
- Mala gestión y control emocional
- Toxicomanía y drogodependencia

Sin embargo, ninguna de las causas antes mencionadas constituye una justificación de valor para las agresiones y actos de violencia que pueda perpetrar un hombre contra una mujer (Montoya, 2018).

En la actualidad, la sociedad comienza a ser más consciente de esta problemática, y se involucra directamente, comprometiéndose a ser parte de la solución. En virtud de esta situación, el 7 y 8 de marzo del 2016, en Colombia, Boyacá, se realizó el Primer Seminario Internacional sobre prevención e intervención de la violencia contra la mujer y la primera marcha de la cinta blanca por el respeto a los derechos de las mujeres.

Por otro lado, cabe destacar que esto es consecuencia de la histórica desigualdad entre los géneros, y la socialización diferenciada en función del género percibido al nacer. La



participación pasiva y falta de empoderamiento femenino, es otro factor para que persista hasta la actualidad la discriminación, considerando desde todos los puntos de vista que, las agresiones que sufren mujeres y niñas es producto simultáneo tanto de causa como consecuencia para la existencia de la discriminación y desigualdad de género (Montoya, 2018).

Según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (2021), los resultados revelan que, en el mundo, aproximadamente, por cada tres mujeres y niñas una de ellas es víctima de maltrato y abuso por parte del género masculino, lo que representaría aproximadamente el 35%. Independientemente de que la cifra es alarmante, aún existe una importante cifra negra de víctimas de agresiones que no se atreven a denunciar.

Una muestra de lo anterior es que, de los 195 países del mundo, solo existe información y estudios acerca de la violencia de género a nivel doméstico en 107 países. Este mismo número se reduce cuando se trata de abordar la problemática de mujeres y niñas que sufren agresiones por parte de terceros, contando solo con 56 países preocupados por esta situación, y que presentan análisis y estudios de estos casos. Pese a ello, se estima que estas cifras no sean las reales y se encuentren subestimadas en función de la dificultad que presenta recabar información acerca de la violencia de género, puesto que muchas de las víctimas no denuncian debido al miedo o la vergüenza que experimentan producto de las agresiones recibidas (Jahan, 2018).

Este fenómeno repercute directamente en el género femenino de manera determinante en algunas latitudes, puesto que sin ser víctima de violencia muchas mujeres por temor a ser



blanco de agresiones no acceden a educación, trabajo o hacer uso de sus derechos en el ámbito político. El sentimiento de inseguridad en las diversas regiones del mundo que las embarga es en todas las latitudes, con marcados niveles dependiendo de la zona geográfica en la que se encuentren (Manos Unidas, 2019).

En innumerables lugares, esta desigualdad de género se encuentra reforzada por las leyes de tipo discriminatorias y formas culturales y sociales que excluyen a las mujeres o impiden su libertad para su desarrollo. La oportunidad que le brinda la educación a la mujer constituye un prerrequisito para contar con sus propios ingresos económicos y su independencia. Esto se ve agravado cuando el hombre experimenta resentimiento o algún tipo de problema emocional que no le permite desempeñar su rol bajo el marco de la práctica de valores, y más que nada el respeto (Manos Unidas, 2019).

A nivel mundial, 49 países no cuentan con leyes y normativas de protección de violencia doméstica a las mujeres y niñas. En 32 países, se observa cómo los procesos para obtener pasaporte distan mucho de los procedimientos aplicados a los hombres. En 18 países, las mujeres no pueden acceder a un trabajo si no cuentan con la aprobación de su marido (Jahan, 2018). Por otro lado, el matrimonio infantil, en algunos países y regiones se encuentra generalizado, en especial, en los países que presentan bajo nivel de desarrollo socioeconómico, de tal manera que, según estudios realizados por Jahan (2018), el 39% de las mujeres que actualmente tienen 20 a 24 años fueron obligadas a casarse siendo menores de 18 años.

Las estimaciones del Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, elaboradas en el 2015, revelan que, económicamente hablando, a pesar de que las mujeres se encargan de realizar la mayor parte del doméstico (52%), deben afrontar grandes desventajas en relación con el trabajo remunerado como al sin remuneración. Una mujer ejecuta 3 veces más trabajo sin remuneración que un hombre de manera general, estadísticamente hablando representa un 31% vs. un 10% y cuando por su trabajo recibe remuneración, perciben un sueldo de un 24% menos que los hombres. Por ello, al referirnos al famoso "techo de cristal" profesional, constatamos que tan solo un aproximado del 22% ocupan en las empresas puestos de liderazgo, y menos del 25% desempeñan cargos de alto nivel en el ámbito político y judicial (Jahan, 2018).

Ante esta situación es urgente asistir a mujeres y niñas que son víctimas de violencia en los diferentes ámbitos en los que se presenta, garantizando su acceso a la justicia y protección. Indudablemente, para romper el famoso ciclo de violencia de género, las políticas públicas y sociales deben efectuar cambios de normas que facultan la discriminación, de tal manera que, las brechas existentes en el medio educativo y socioeconómico, se vean minimizadas o erradicadas, trabajando directamente en la formación de conciencia y compromiso social sobre la violencia de género (Cedeño et al., 2020).

Si bien es cierto, se lograron en los últimos tiempos avances de suma importancia con respecto al acceso a la educación primaria, pero esto no ha ocurrido con los ámbitos económicos y laborales en donde se observa claramente el estancamiento y la inercia,



cuando las mujeres no pueden acceder a un empleo debidamente remunerado. Esto demanda un esfuerzo mayor en el abordaje directo de patrones de agresión y violencia que encontramos en un sinnúmero de sociedades, evitando que se repitan y practiquen en las generaciones futuras. El primer paso implica conocer las cifras exactas mediante el levantamiento de información y esto debe cumplirse (Cedeño et al., 2020).

Lorente, experta española en temas de violencia de género, en la Asamblea Nacional del Ecuador, en el año 2017, en su aportación señaló que “urge la conciliación entre géneros, y para erradicar la violencia contra la mujer se tienen que abordar tres ejes de suma importancia como son la sensibilización, la educación y la actuación”.

### 1.5. Factores de riesgo

Si bien es cierto que no se puede establecer con claridad una relación de tipo causal, y menos aún unidireccional, entre los factores de riesgo más frecuentes, en los comportamientos agresivos deben de ser tomados en cuenta aquellos facilitadores o desinhibidores de ella (Bosch y Ferrer, 2013; Damonti, 2019; Echeburúa y Amor, 2016). Entre aquellos más relevantes y que han recibido mayor atención, se destacan lo que se exponen a continuación.

El consumo de alcohol

Los estudios de índole nacional e internacional acerca del perfil psicológico de agresores denotan abuso o dependencia del alcohol (Catalá-Miñana et al., 2013; Damonti, 2019; Fernández-Montalvo et al., 2011). De acuerdo con esto, la Organización Mundial de la



Salud (2017) consideró como factores de riesgo el consumo de alcohol en la presencia de violencia de pareja y sexual.

#### Consumo de sustancias ilegales

En investigaciones anteriores se ha comprobado la relación existente entre la adicción de cocaína y cannabis y el comportamiento agresivo del hombre hacia la pareja. Existe una asociación directa entre los niveles altos de violencia y el consumo indiscriminado de drogas ilegales (Fernández-Montalvo et al., 2011).

#### Celopatía

El resultado de inestabilidad emocional, inseguridad, estados de ansiedad y preocupación injustificada, pensamientos e ideas irracionales acerca de la fidelidad de la mujer, determina que no pueda gestionarse adecuadamente el control emocional y la existencia de actitudes controladoras sobre la mujer (Echeburúa y Amor, 2016). El 47% de las agresiones perpetradas en mujeres eran por causa de los celos patológicos (Sarasua et., 1994, citado en Fernández-Montalvo y Echeburúa, 1997).

#### Psicopatología y características de personalidad

Se considera que las agresiones por causas de trastornos mentales no son tan frecuentes, estadísticamente, se considera que alcanzan aproximadamente el 20%. No obstante, se encuentran alteraciones de orden psicológico relacionados con la gestión adecuada de la ira, la práctica de la empatía, la manifestación de emociones, estados cognitivos erróneos

acerca de la mujer, problemas en la comunicación asertiva y falta de habilidad en la resolución de problemas (Echeburúa, Amor y Corral, 2009).

Por otro lado, se debe tener en cuenta que no se puede referir una tipología del agresor bien fundamentada. De acuerdo con los estados anímicos se pueden describir como machistas, inestables emocionales, con altos niveles de dependencia, extremistas en sus reacciones ante la ruptura sentimental por parte de su pareja, drogodependientes o alcohólicos (Fernández-Montalvo y Echeburúa, 2005); que presentan trastornos mentales con los que tienden a disfrutar agrediendo; o que no existe en ningún momento la inhibición de la violencia (trastorno antisocial, trastorno límite y el narcisista) (Echeburúa et al., 2009; Fernández-Montalvo y Echeburúa, 1997, 2005).

#### Presencia de violencia en la infancia

En muchos casos, otro factor determinante para la presencia de conductas violentas por parte del hombre se debe a que desde su niñez ha sido testigo de conductas agresivas en su entorno, por parte del padre sobre la madre. De ahí que se desarrolla un aprendizaje por imitación; se transmite mediante el orden cultural a través de las diferentes generaciones, o bien los niños también pueden resultar víctimas de violencia. (Echeburúa, 2019; Echeburúa et al., 2009).

Como refieren Dutton y Golant (1997, citado en De Alencar-Rodríguez y Cantera, 2012), el rechazo y la vergüenza producen múltiples efectos en el niño y pueden no solo perjudicar su noción de identidad, sino también afectar su capacidad de consolarse y de



moderar su ira y ansiedad". Por consiguiente, los maltratos recibidos de cualquier naturaleza por parte del progenitor, constituyen un factor que influye directamente en su futura vida de pareja y facilitará el desarrollo de comportamientos agresivos (Damonti, 2019; De Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012).

### Estrés y falta de apoyo social

Los conflictos cotidianos en los hombres que no han desarrollado correctamente estrategias o técnicas de abordaje de situaciones difíciles o mecanismos que permiten el afrontamiento positivo, desde sus primeras etapas de desarrollo, puede representar factores desencadenantes en la etapa adulta de cuadros de agresión con su pareja (Catalá-Miñana et al., 2013; Damonti, 2019; Echeburúa et al., 2009).

Las redes de apoyo social resultan de suma importancia en el abordaje de esta problemática y cuando se pierden constituyen un riesgo de que los hombres agresivos reincidan en la práctica de las conductas negativas. Cuando esto ocurre, el estrés se incrementa y el consumo de alcohol se agrava lo que se correlaciona con la violencia de género femenino (Catalá-Miñana et al., 2013).

De acuerdo con lo que refieren Cano y Vivían (2001), los niveles de estrés están relacionados en muchas ocasiones con el alcohol, al incrementar la frecuencia de situaciones vitales estresantes, por lo que se aumentan los casos de violencia contra la pareja, por efecto del consumo (cit. en Catalá-Miñana, Lila y Oliver, 2013).



**La violencia contra la mujer. Sus consecuencias psicológicas y legales**

Sandy Elisa Játiva Aguirre  
Helen Elizabeth Hernández Córdova  
Gustavo Adolfo Crespo Vera  
Edison Alexander Jara Orellana  
Wilson Daniel Buri Vélez  
Edinson Javier Guerrero Iguasnia



9 780311 000647

Recepción: 05-02-2024

Aprobación: 10-05-2024



## Capítulo 2. Víctima y agresor: análisis de sus perfiles psicológicos

Según la Real Academia de la Lengua (RAE, 2022) un perfil consiste en el conjunto de rasgos que una persona posee. Rasgos que son peculiares y que caracterizan a quien los posee. Dentro del campo de la psicología, se puede definir como un conjunto de componentes y procesos conductuales, comportamentales, emocionales y cognitivos que hacen único a alguien, los identifica entre los demás seres humanos. El realizar un perfil psicológico permite un acercamiento a la realidad de la persona en su contexto personal, familiar, social, educativo y laboral (Fernández et al., 2019).

El perfil psicológico se define como un conjunto de rasgos y características psicológicas que acumulan las personas, y que determinan su personalidad, actitud, capacidad y comportamiento ante una determinada situación o fenómeno (Del Valle et al., 2020). Los perfiles psicológicos se crean, y son observado a partir de una variedad de contextos sociales, laborales, educativos, personales y desde factores relacionados con la violencia y la victimización, lo que significa que existen patrones y características de analogía y razonamiento lógico en diferentes personas (Cabana, 2014).

### 2.1. Perfil de la víctima

Vázquez et al. (2020) manifiestan que el abuso mental o emocional es una de las formas más duraderas, efectivas y generalizadas de ejercer el poder. Este acto de violencia puede pasarse por alto y subestimarse sus consecuencias; sin embargo, que una parte ejerza poder y control sobre la otra tiene gran impacto en la víctima. Ahora bien, el referido proceso de



violencia psicológica afecta directamente las diferentes esferas de la vida de la víctima y puede llevarla a experimentar cambios radicales en su cotidianeidad, sin importar si está de acuerdo o no con la toma de decisiones que de forma gradual se le imponen (Albites, 2018).

Nava et al. (2017) refieren que las mujeres que presentan baja autoestima enfrentan violencia de pareja (incluida la sexual); conjuntan de manera constante una mayor exposición a factores de riesgo y, por tanto, sufren un alto nivel de vulnerabilidad, situación que se vincula a la subordinación económica, social y cultural, según la cual el hombre considera que su pareja le pertenece, y que por consiguiente, tiene derecho y control sobre su cuerpo, así como a decidir el cuánto y el cómo de los encuentros sexuales. Es menester tomar en cuenta que, tal como lo señalan Rodríguez y García (2021), las mujeres que constantemente son maltratadas, ridiculizadas y abandonadas se culpabilizan y piensan que él está haciendo esto por ella, socavando su autoestima y eficacia. Sobre la base de lo expuesto por el mismo autor, aunque la autoestima está modulada por más factores además del abuso psicológico, está fuertemente correlacionada, ya que cambia drásticamente la imagen que la víctima tiene de sí misma después de repetidos ataques.

Según el síndrome de la mujer maltratada, se plantea que uno de los principales problemas que acarrea una mujer que ha sido víctima de maltrato es la baja autoestima y las consecuencias que trae consigo esta sintomatología a lo largo de su vida son nefastas como mantener una relación tóxica producto de su agresor, o involucrarse en otra relación con las mismas condiciones, lo que llega a convertirse en un círculo vicioso (Rigual, 2021; Walker, 1998). Otro efecto de la baja autoestima es que se vuelven mujeres inseguras, les es difícil



relacionarse con los demás o hablar de sus pensamientos y sentimientos, por temor a ser tema de burlas y humillaciones; otra consecuencia es la incapacidad de proyectarse por sí mismas con metas y objetivos, son objeto de pensamientos negativos, por tanto, se afecta, en gran escala, el autoconcepto que está ligado a la autoestima (Rodríguez y Pazmiño, 2019).

En el mismo contexto, la distorsión del autoconcepto conlleva a problemas de personalidad manifestado en la distorsión de la autoimagen, teniendo como resultado desinterés y apatía por la vida, problemas alimenticios, dificultades para conciliar el sueño lo que acarrea depresión y ansiedad (Estela y García, 2021). En correspondencia con lo anterior, Echeburúa et al. (2017) describen el daño psicológico como un daño emocional grave causado por un crimen violento que, en algunos casos, puede mitigarse con tiempo, apoyo social o psicoterapia adecuada. Por otro lado, es la consecuencia mental a largo plazo de las personas, y afecta negativamente su vida diaria.

La Organización Mundial de la Salud (2021) plantea que la violencia de género produce un deterioro en la calidad de vida, pues en la víctima se evidencia el desarrollo de trastornos mentales, tales como la depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático (TEPT), trastornos de la alimentación y el sueño. Se favorece, además, el desarrollo de problemas de conducta, reflejados en el abuso de alcohol y drogas, así como conductas sexuales de riesgo.

Molina (2016) desarrolló una revisión de 55 artículos sobre los factores de riesgo y las consecuencias de la violencia de género en América Latina. De esta valoración se



desprende que la violencia contra la mujer tiene consecuencias psicológicas para las mujeres que la experimentan. Los síntomas y diagnósticos más comunes son la depresión, el trastorno de estrés postraumático, los intentos de suicidio, los trastornos del sueño, los trastornos de ansiedad como el trastorno de pánico, el miedo y el trastorno de ansiedad generalizada, la baja autoestima, el sufrimiento, la culpa, el aislamiento, la ira, la vergüenza y la dependencia.

García (2014) planteó que entre las consecuencias psicológicas evidenciadas en las mujeres que han sido víctimas de violencia de género se encuentran los trastornos ansiosos, depresivos, inseguridad, llantos repentinos, hipervigilancia, ideas suicidas, dependencia emocional, sentimientos ambivalentes (amor-odio), trastornos alimenticios, abusos de sustancias, miedo o disminución de la autoestima y síndrome de estrés postraumático. De igual forma, Casas (2020) destacó que las mujeres que han sido víctimas de violencia desarrollan diferentes trastornos específicos que se los conceptualiza a continuación.

- Depresión: trastorno psicológico que se caracteriza por labilidad emocional, tristeza persistente, pérdida de interés en actividades de la vida cotidiana e incapacidad de desempeñar dichas actividades (Organización Mundial de la Salud, 2022). Generalmente, se puede observar personas sin ánimo de realizar actividades que frecuentaba, deja de asistir al trabajo, escuela, colegio, sus funciones cognitivas se ven disminuidas a comparación de otros.
- Obsesión-compulsión: se presentan pensamientos intensos y repetitivos de situaciones catastróficas, por lo cual, aparecen los rituales como forma de satisfacer dichos

pensamientos, sin embargo, se tornan más prolongados y clínicamente significativos (Vellos y Vicario, 2015). En concatenación a lo mencionado por el autor, se puede manifestar que este trastorno genera dificultades en la vida cotidiana, pues al presentarse diferentes rituales y miedos, o temores excesivos, la persona que lo padece evita ciertas situaciones que le generan estas dificultades.

- **Ansiedad:** se caracteriza por la presencia de sentimientos de miedo, temor e inquietud, pensamientos catastróficos y excesivos sobre aspectos biopsicosociales. Por consiguiente, el cuerpo al padecer esta enfermedad, empieza a somatizar y se refleja en problemas fisiológicos como dolores estomacales, musculares, gastritis, entre otros (Díaz y De la Iglesia, 2019). De la misma forma, la ansiedad puede causar problemas en áreas laborales, familiares, educativas, laborales y sociales. Esto se debe a los pensamientos catastróficos que padecen y más cuando estos vienen acompañados de ataques de ansiedad.
- **Somatización:** mecanismo de defensa de carácter inconsciente por medio del cual el ser humano cambia sus dificultades psicológicas en sintomatología física, esto debido que el cuerpo busca una forma de dar a conocer que no se encuentra saludable y necesita ayuda de forma urgente (Herskovic y Matamala, 2020).
- **Trastorno de estrés postraumático:** se produce por una exposición a acontecimientos que generan un trauma, tiene como consecuencia volver a experimentar los síntomas del suceso, flashbacks, síntomas de evasión, hipervigilancia y reactividad, problemas cognitivos y del estado de ánimo (Guerrero et al., 2021).



- Trastorno por consumo de sustancias: consiste en un patrón patológico de conductas relacionadas con el consumo de sustancias, que se asocian a síntomas de carácter cognitivo, conductual y fisiológico que indican que las persona se encuentra consumiendo sustancias psicotrópicas (APA, 2014).
- Disociación: dificultad psicológica que se caracteriza por la desconexión entre la parte consciente de una persona; es decir, la psiquis o mente y la realidad del momento. Se genera por un suceso traumático que no quiere ser recordado. Cabe recalcar que es una sensación subjetiva propia de la persona, y puede desencadenar trastorno de identidad disociativo (Rubio y García, 2019). Este tipo de trastorno se puede evidenciar cuando el trauma genera un daño clínicamente significativo, y el inconsciente como mecanismo de defensa trata de generar una realidad alterna como medio de salida para evitar el recuerdo del acto traumático.

Finalmente, se puede decir que la falta de programas de prevención e intervención en casos de agresión contra la mujer, más las falencias del sistema de asistencia social, crean el contexto ideal para las mujeres fácilmente se conviertan en víctimas, por causa de los vacíos sociales. Como se ha explicado antes las consecuencias se traducen en trastornos de conducta, fobias, depresión, trastornos de estrés postraumáticos, entre otros. De la misma forma, sus interacciones están marcados por la baja autoestima, el apego, la ansiedad, la autculabilidad sufrida, resistirse a recibir apoyo. A esto se suma el hecho de que la víctima debe presentar y demostrar pruebas de orden pericial–documental para demostrar no ser una falsa víctima (Crespo et al., 2019).

Otro aspecto que se ve afectado es la toma de decisiones, puesto que el hecho de permanencia de la interacción de víctima y victimario, y su dependencia de índole emocional y agresiones crónicas, no solo puede ser tomada como victimización de orden primaria, sino también secundaria, al continuar conviviendo con su pareja violenta (Amor & Echeburúa, 2010).

## 2.2. Perfil del agresor

Cuando nos referimos a temas de violencia se busca establecer información clara sobre el contexto social que rodea tanto a la víctima como al agresor. Para el caso del victimario se ha tratado de establecer una imagen o perfil característico del maltratador (López, 2004). Si bien es cierto que no solo existe un único tipo de maltratador, y cada uno de ellos presentan caracterizaciones que los diferencian, podemos encontrar un sinnúmero de elementos o rasgos comunes en la mayoría de los casos.

Son doce los rasgos que comúnmente presentan la mayor parte de agresores. En este sentido, se debe considerar que, pese a los escasos niveles de empatía, muchos de los agresores reincidentes tienen una excelente habilidad en la manipulación y sugestión de sus víctimas. Son muchos los casos que logran convencer a las víctimas de que las acciones agresivas se han realizado por su bien, que son totalmente normales, e inclusive, que estos actos de violencia eran merecidos. En otras ocasiones, se predispone a la víctima para que desconfíe de su entorno y se aleje de sus familiares, lo que provoca el aislamiento y la dependencia exclusiva del victimario o agresor (López, 2004).



Entre las características comunes que encontramos en ellos se pueden referir las siguientes, según Castellano et al. (2004).

- 1) Son dueños de una buena imagen pública
- 2) Sentimientos de inferioridad o baja autoestima.
- 3) Motivación por el poder.
- 4) Internalización de los estereotipos de género.
- 5) Bajo nivel de asertividad.
- 6) Relaciones de dependencia.
- 7) Inestabilidad emocional e impulsividad.
- 8) Egocentrismo.
- 9) Celos y posesividad.
- 10) Niveles bajos de empatía.
- 11) Minimizan la violencia o culpabilizan a los demás.
- 12) Capacidad de manipulación.

A continuación, se argumenta cada uno de ellos.

Son dueños de una buena imagen pública

Cuando se tiene noticias de que un determinado hombre ha cometido actos de violencia de género resulta totalmente increíble, pues no corresponde a la imagen que ha creado entre sus amigos y conocidos. Esto se debe a que, en el contexto externo a su hogar, el maltratador tiene una conducta completamente normal, que no deja percibir en su comportamiento rasgos hostiles hacia su pareja, pues tiene un trato cortés similar al que mantiene con el resto de personas. Es dentro de su hogar, en privado, donde el agresor descarga su violencia (Echeburúa, 2010).

Sentimientos de inferioridad o baja autoestima

La baja autoestima es uno de los rasgos comunes en gran parte de los agresores. En ellos priman los sentimientos de inferioridad en relación con sus pares. Esto ocasiona en el agresor, frustración marcada que puede dar origen a la violencia de género.

Los sentimientos de frustración producto de su baja autoestima pueden ocasionar en quienes la experimentan ira que se expresa mediante actos de violencia en contra de quien es percibido como más débil o vulnerable, de acuerdo con el contexto. Tienden a buscar un lugar que les represente seguridad para perpetrar los actos de violencia y este es el medio doméstico o el hogar, el que le permite tener intimidad lejos de la vista de quienes temen ser observados (Echeburúa, 2010).





## Motivación por el poder

La necesidad de poder en el agresor es evidente por norma generalizada. Son aquellos individuos que sienten la necesidad de imponer siempre sus opiniones propias y que exigen que todo se realice a su gusto, más que todo, cuando se trata de los círculos sociales pequeños, en donde buscan imponer respeto mediante actos violentos, causando miedo, lo que en ningún momento es sinónimo de respeto. Cuando le es imposible generar ese control en los diversos contextos y dominios de índole vital, debido a los sentimientos de inferioridad que presenta el agresor, este busca ejercer control y total dominio de su pareja, a la que generalmente considera inferior (Echeburúa, 2010).

## Internalización de los estereotipos de género

Un alto porcentaje de maltratadores usa como pretexto para ejercer la agresión, los roles de género, vinculando directamente los actos de violencia con el sexo de la otra persona. Lo utiliza para acentuar su papel y el de la víctima, castigando, desde su punto de vista, los comportamientos e ideas que se aleje de ello. En su opinión, la mujer siempre deberá ser sumisa, cariñosa y muy dependiente, mientras que la figura del hombre será siempre fuerte, de carácter dominante y estoico. Cuando uno de los dos no desempeña esos roles se hace presente la frustración y, por ende, la violencia (Echeburúa, 2010).

## Bajo nivel de asertividad

En la mayoría de los agresores se hace presente la incapacidad de respuestas asertivas ante los problemas cotidianos. Esto ocasiona frustración y reaccionan con aversión ante

situaciones adversas. Defienden con agresión sus derechos, sin considerar los derechos y deseos de sus pares, suelen situar sus requerimientos siempre en primer lugar (Echeburúa, 2010).

### Relaciones de dependencia

Estos rasgos no se manifiestan en todos los casos, pero en las ocasiones que sí se presentan se puede observar que muchos agresores son dependientes del entorno como característica de la estructura de su personalidad. Esta dependencia les genera miedo y tensión ante la sola idea de sufrir abandono, motivo por el que el maltratador busca aumentar el control hacia su pareja. Es entonces cuando se hacen notorio sus celos que despiertan posibles competidores, buscan el aislamiento de su pareja y buscan su exclusiva dependencia ante ellos, recurriendo hasta las agresiones violentas (Echeburúa, 2010).

### Inestabilidad emocional e impulsividad

Generalmente el agresivo tiene un elevado nivel neurótico, lo que le permite pasar de un estado emocional a otro. Esto es de una emoción positiva a una negativa, lo que indica inestabilidad que, al ser percibida, lo frustra, y se incrementa la tensión interna. Unido a ello, se disparan los niveles altos de impulsividad, y su incapacidad para gestionar adecuadamente su control, cuestiones que, generalmente, desencadenan agresiones violentas (Echeburúa, 2010).

## Egocentrismo

Característica que usualmente presentan los agresores, puesto que se centran en sus propias necesidades y motivos de preocupación, anulando las de los otros y las consecuencias que pueden provocar en los demás su conducta (Echeburúa, 2010).

## Celos y posesividad

El agresor siempre experimentará temor de ser abandonado por su pareja o temor del hecho que lo ponga en evidencia. De ahí que, evita que su pareja establezca relación con personas externas, así que reacciona de forma agresiva con ellas, para evitar la pérdida de la persona que la consideran como un objeto material de su propiedad, para lo cual desarrollan comportamientos controladores que le garanticen la fidelidad de la pareja (Echeburúa, 2010).

## Niveles bajos de empatía

Los niveles bajos de empatía están manifestados claramente en la forma de ser del agresor. Le cuesta mucho trabajo ponerse en lugar de la víctima y prefieren ignorar sus pensamientos e ideas. No le importa, en absoluto, los estados anímicos, emocionales o psicológicos que ocasiona la agresión en su víctima. Pero denotan preocupación por el autocontrol de su conducta (Echeburúa, 2010).



Minimizan la violencia o culpabilizan a los demás

Otros de los aspectos importantes que se puede observar en muchos de los casos de agresiones es el hecho de que el agresor justifica el acto de violencia, minimiza los efectos de su agresión o desplaza la culpa hacia la forma de actuar de la pareja o hacia el uso del alcohol o las drogas (Echeburúa, 2010).

Capacidad de manipulación

Aunque no todos los casos lo presentan, este tipo de maltratadores pueden presentar un nivel bajo de empatía. Muchos de ellos, en condición de reincidentes, desarrollan la capacidad de manipulación y sugestión, logran convencer a sus víctimas de que los actos violentos se han realizado por su bien, son completamente merecidos y lo normalizan (Echeburúa, 2010).



**La violencia contra la mujer. Sus consecuencias psicológicas y legales**

Sandy Elisa Játiva Aguirre  
Helen Elizabeth Hernández Córdova  
Gustavo Adolfo Crespo Vera  
Edison Alexander Jara Orellana  
Wilson Daniel Buri Vélez  
Edinson Javier Guerrero Iguasnia



9 780311 000647

Recepción: 05-02-2024

Aprobación: 10-05-2024



### Capítulo 3. Marco legislativo sobre violencia de género

La subordinación y discriminación que las mujeres y niñas soportan se sustenta en las ideas y creencias construidas en la sociedad heteropatriarcal, sobre cómo deben comportarse. Al día de hoy, el tipo penal de violación en el Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano aún actúa como guardián de un perverso sistema que, sobre la base de los estereotipos de género, culpabiliza a las mujeres por no reaccionar “como se debe”, las tacha de “exageradas”, las somete a juicios de valor sobre quiénes son y cómo actúan, las oye con incredulidad, justifica a su agresor y subestima el impacto de la violación. Cuando las cifras demuestran que una de cada cuatro mujeres en dicho país ha sufrido violencia sexual (INEC, 2011) es imposible ocultar que el Estado les ha fallado.

La respuesta mínima que la sociedad demanda es que las mujeres no se vean revictimizadas por una legislación y administración de justicia que no las protegen ni vela por la reparación del daño causado. Paradójicamente, el sistema perpetúa su dolor, las anula, las condena al silencio y, otras tantas veces, las precipita a quitarse la vida. Transformar las normas impidiendo que reproduzcan estereotipos de género es un paso vital para garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas (Medina et al., 2014).

#### 3.1. Legislación internacional

El fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos humanos. El reconocimiento de que toda persona tiene derecho a vivir libre de violencia ha quedado plasmado en una serie de normas internacionales. La obligación para los Estados parte de



establecer los mecanismos de producción para las personas, respecto a prácticas violatorias de sus derechos, que se dan no solo en el ámbito público, sino también en el privado, especialmente, en el entorno sociofamiliar, que es donde se ejerce mayor violencia en contra de mujeres, niños y niñas (Poggi, 2019).

En diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Su importancia radica en que no solo se considera como actos de violencia contra la mujer, los perpetrados por agentes del Estado, sino también aquellos actos de violencia física, sexual y psicológica que ocurren dentro de la familia y la comunidad, cometidos por algunos de sus propios miembros (ONU Mujeres, 2021).

### 3.2. Legislación ecuatoriana

Actualmente, el Ecuador ha tomado conciencia acerca de la violencia de género pues ha llegado a niveles muy preocupantes. Por ello, se ha dotado de un marco legal que garantiza la protección a las víctimas de violencia de género, contra la mujer o miembros del núcleo familiar, incorporando conceptos y disposiciones que forman parte sustancial de tratados y convenciones internacionales suscritos por nuestro país (Alvarado, 2022).

La Constitución de la República del Ecuador creada en el año 2008 garantiza un Estado de Derechos y Justicia, por tal motivo en su Título II “Derechos”, en el capítulo sexto sobre los Derechos a la Libertad, reconoce y asegura el derecho a vivir sin violencia, en tanto, establece que el Ecuador reconoce y garantiza al ser humano el derecho a la integridad personal, que incluye dos aspectos esenciales.



- a) Integridad física, psíquica, moral y sexual
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

Por tal motivo, el Estado adoptara medidas que sean necesarias para poder prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial, la ejercida contra mujeres, y personas que se encuentren dentro del grupo de atención prioritaria o en estado de vulnerabilidad. Además, en el capítulo referido a los Derechos de Protección, la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el Artículo 81 dispone que “la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual...”. Esta disposición da lugar a que se eleve la categoría penal de los casos de violencia a delito.

De la misma forma, la Constitución de la República del Ecuador (2008) en sus artículos 35, 36 en adelante, determina la atención prioritaria a las víctimas de violencia doméstica y sexual. Asegura la atención para la mujer adulta mayor víctima de violencia y la protección contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole.

Continuando con la jerarquía normativa establecida en la Constitución de la República del Ecuador, existe la normativa sancionadora que penaliza o castiga a quienes hayan cometido cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, miembros del núcleo familiar, grupos vulnerables, entre otras. Dicha normativa es el Código Orgánico Integral Penal (COIP), aprobado en 2014 por la Asamblea Legislativa y publicada, mediante Registro Oficial N0 180.



Ahora bien, el COIP ha establecido penas mayores para quienes cometan violencia en contra de las mujeres o miembros del núcleo familiar, con la finalidad de mitigar la problemática que existe en cuanto a la violencia en el Ecuador (Fernández, 2021). Mentado cuerpo legal ha dedicado artículos específicos referentes a los tipos de violencia que pueden existir en contra de las mujeres o miembros del grupo familiar. En el Artículo 156 del COIP se evidencia la violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar, la cual es sancionada con las penas previstas en las lesiones, pero aumentadas en un tercio.

El Artículo 157 del mismo cuerpo legal, refiere a la violencia psicológica, que es sancionada con pena privativa de libertad de 6 meses a un año y aumenta sobre la base del daño psicológico causado. El Artículo 158 tipifica la violencia sexual que es sancionada con el máximo de la pena.

El COIP contempla la tipificación, por primera vez, del femicidio. En el Artículo 141 se tipifica como “la muerte producida a una mujer por el hecho de serlo” el cual, desde una comprensión de género, significa que dicho crimen se comete como “resultados de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia”. En este caso se establece para los responsables una pena de 22 a 26 años, y acumulación hasta 40 años de pena privativa de libertad.

Cabe recalcar que Ecuador es el séptimo país de América Latina que presenta una de las sanciones más graves a este delito. Así también, el COIP, destaca en su Artículo 78.1 los mecanismos de reparación integral en casos de violencia de género contra las mujeres. Ellos consisten en la rehabilitación psicológica, física y de carácter socioeducativo de



quienes hayan sido víctimas directas e indirectas, así como la reparación del proyecto de vida sobre la base de la normativa internacional en la cual el Ecuador se encuentra amparada.

Finalmente, la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, aprobada en 2018, por la Asamblea Legislativa, y publicada mediante Registro Oficial N0 175, determina en correspondencia con su Artículo 1, la prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.

En concordancia a lo manifestado, el Artículo 2 *ibídem* recalca que su finalidad es prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia. También, en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 3, se destaca que la ley debe ser aplicada y observada por todas las personas naturales y jurídicas, sin excepción. Cabe recalcar, que toda mujer que se encuentre en situación de movilidad humana, es decir, una ecuatoriana en otros países, los entes diplomáticos y embajadas de Ecuador, les brindarán protección y asistencia.



Asimismo, en el Artículo 6 de la misma ley, se habla sobre la corresponsabilidad, es decir, el Estado ecuatoriano es quien debe garantizar y velar por el cumplimiento del derecho a una vida libre de violencia de niñas, adolescentes, mujeres y mujeres adultas mayores. Esto implica que el Estado es quien brinda estas garantías, pero la sociedad, empezando por la familia, es quien debe vigilar que se dé cumplimiento, mediante la participación activa en planes, proyectos, campañas y programas para que se pueda erradicar la violencia contra la mujer.



**La violencia contra la mujer. Sus consecuencias psicológicas y legales**

Sandy Elisa Játiva Aguirre  
Helen Elizabeth Hernández Córdova  
Gustavo Adolfo Crespo Vera  
Edison Alexander Jara Orellana  
Wilson Daniel Buri Vélez  
Edinson Javier Guerrero Iguasnia



9 780311 000647

Recepción: 05-02-2024

Aprobación: 10-05-2024





#### **Capítulo 4. Programas de prevención e intervención para erradicar la violencia contra la mujer. Un análisis desde la provincia del Guayas**

Los programas de prevención e intervención en violencia contra la mujer representan una alternativa que es considerada como mecanismo de erradicación de la violencia, pudiera ser la solución a esta problemática y los índices de reincidencia disminuirían considerablemente (Alarcón, 2021). Una de las grandes problemáticas que presenta el Estado ecuatoriano en relación con la prevención y asistencia de los casos de violencia contra la mujer es la falta de planificación, compromiso y seguimiento a la implementación de programas y campañas. Esto impide contar con cifras reales producto del seguimiento dado a quienes se acogen a los programas, y son partícipes de las campañas, por tanto, es difícil establecer claramente la incidencia positiva o negativa de esta alternativa en la sociedad ecuatoriana (Reyes, 2019).

Los programas psicoeducativos de prevención e intervención de la violencia contra la mujer son de suma importancia para el desarrollo social y la convivencia de paz, puesto que garantizan el respeto a la integridad y la erradicación de la violencia en los diferentes ámbitos de la vida de la mujer. En la provincia del Guayas la ausencia de estos programas o la ineficaz aplicación y falta de seguimiento generan la presencia y la reincidencia de actos de violencia por parte del género masculino.

Si bien es cierto que el único programa con el que se ha contado en la provincia del Guayas es “Amiga, ya no estás sola...” que consistía en dar asistencia y acompañamiento en los casos de violencia contra la mujer como medida de prevención, intervención y

protección. Programa por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, que consistía en la implementación de servicios por parte de la Corporación Seguridad Ciudadana de Guayaquil (CSCG) y por medio de la asistencia telefónica a víctimas. Dicha asistencia es de manera inmediata, oportuna, con apoyo y asesoría jurídica municipal, además del acompañamiento en los procesos judiciales (Asamblea Nacional, 2017).

En otros de los casos se ha contado con la presencia de campañas de sensibilización, atención y acompañamiento como se puede referir a #Ni una menos Ecuador. Esta tuvo lugar y se convirtió en eco de la campaña “Ni una menos” de Argentina (2015), y con la consigna, ni una mujer menos ni un agresor más (El Comercio, 2015). También, se puede mencionar a un sinnúmero de marchas y protestas ante hechos de violencia contra la mujer. Tal es el caso de la movilización “Todas somos Martha”, en el año 2019. Su objetivo fue evidenciar públicamente la agresión y maltrato a la que se ve expuesta constantemente la mujer ecuatoriana (*Latin América News Dispatch*, 2019).

#### **4.1. Programas de prevención e intervención para los agresores en los casos de violencia contra la mujer**

Una de las actuaciones necesarias e indispensables que se consideran como alternativas para controlar y erradicar los índices altos de agresiones domésticas, es el tratamiento psicológico junto a otras acciones de tipo judicial y social direccionados a atender al agresor. Pese a las críticas que se generan ante este tipo de propuestas y programas, puesto que se trata del agresor, es necesario que se entienda que esto no significa que no es responsable o culpable. Muy por lo contrario, uno de los fines de la aplicación de los

programas debe de ser lograr que el agresor asuma su responsabilidad por su comportamiento (González & Camacho, 2014).

Si se considera a la violencia como una conducta no modificable, esto ocasionaría el acopio de agresores en las cárceles, que como se conoce no representa la solución al problema. En la actualidad, el tratamiento psicológico a un maltratador es posible, y para ello, se necesita solo una pizca de motivación para iniciar el cambio, con lo que se evitaría la reincidencia. Es indispensable que se trabajen los factores que impidieron la falta de control y el manejo adecuado de las habilidades lo que evita repetir la historia de violencia y agresión con su nueva pareja (González & Camacho, 2014).

Si controlar y erradicar la violencia es el propósito, al mismo tiempo que se debe proteger a la víctima, se debe pensar seriamente en que es necesaria la conjugación de la asistencia psicológica y tratamiento tanto a la víctima como al agresor. En este sentido, se toma en consideración que, aproximadamente, la tercera parte de las mujeres que reciben maltrato y requieren asistencia o se atreven a denunciar, aún continúan compartiendo la misma habitación con el agresor (Rivera, 2015).

También se debe tener en consideración que, pese a que muchas parejas dan por terminada su relación con su agresor, lo más probable es que en la próxima relación que tengan, cualesquiera de los dos reincidan en calidad de agresor o agredido. Por lo tanto, dar asistencia psicológica a la víctima y excluir del proceso al victimario resulta completamente insuficiente (Rivera, 2015).

#### 4.2. Antecedentes de los programas para hombres violentos con sus parejas

La década de los 70 marca el inicio del diseño y aplicación de programas para asistir a maltratadores de género. Desde esta perspectiva, cabe destacar la actuación de grupos feministas y defensores de los derechos de las víctimas, los que solicitan que se instauren y desarrollen este tipo de programas, ya que consideran que la ayuda que se le brindaba a la mujer para que retorne a su medio no era suficiente. De ahí que, se llega a la conclusión de que no solo bastaba con atender a la víctima, sino también es de suma importancia la atención al maltratador, en pos de la verdadera solución del problema, y evitar casos de reincidencia (Montoya, 2018).

En Europa, según estudios de Lila y García (2016), docentes del departamento de Psicología Social de la Universidad de Valencia, los programas de intervención para maltratadores, como estrategia de prevención de la delincuencia de género constituyen una alternativa, para las relaciones de violencia contra la mujer a nivel mundial. Ello denota la importancia del acercamiento multidisciplinar. En este sentido, la intervención con los agresores se suma como una forma principal de prevención, por medio de los organismos estatales, en la lucha continua contra la violencia de género, orientados al cambio no solo de comportamientos sino también de actitudes de los agresores.

Uno de los primeros programas de la década de los 70, en Estados Unidos, parte de la iniciativa de movimientos feministas. Entre los ejemplos se pueden mencionar Emerge (Boston, 1997), terapias de carácter psicológico, control de conducta y estereotipos de género; Amend (Denver, 1977), quien centraba la intervención en la asunción de la



responsabilidad; Modelo DULUTH (Minnesota, 1981) potenciaba vínculos y proporcionaba atención a la víctima de violencia de las relaciones de pareja.

Por su parte, dentro de los primeros programas de este tipo de terapias educativas, en el año de 1995, en el País Vasco, surge el programa a Hombres que ejercen Violencia en la Pareja (HEVPA). Su objetivo era controlar la agresividad y el consumo del alcohol, a partir del desarrollo de las habilidades en la resolución y deconstrucción de estereotipos de género. Asimismo, el servicio de Atención a Hombres Maltratadores (ARHOM), en Barcelona (1999), surge por el deseo de las mujeres adscritas al programa de Integración Social y Soporte a las Mujeres, quienes pedían que se extendiera el tratamiento realizado a sus parejas, con el fin de establecer patrones de comunicación. Por otra parte, la implementación del Programa de Investigación para Hombres Penados por Violencia contra la Mujer de la Provincia de Valencia (2006) consideró dentro del tratamiento psicosocial la posibilidad de facilitarle un cambio de conducta y actitudes hacia su conviviente (Universidad De Valencia, 2016).

De igual manera, la Ley Orgánica 1/2014 de las Medidas de Prevención Integral contra la Violencia de Género en España, destaca la realización de programas específicos para aquellos agresores que se encuentran imputados por delito de violencia de género. Dicho programa tuvo como antecedente al Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar (2004), que fue desarrollado en ocho prisiones españolas, y constituye la primera experiencia en intervenciones hacia los maltratadores en prisión, teniendo como norma expresa el rápido incremento de programas en España (Ferrer-Pérez et al., 2016).

En este sentido, se establece que los programas de intervención en la comunidad valenciana, en relación con los maltratadores, se han venido convirtiendo dentro de las últimas décadas en un recurso para la prevención de la violencia contra las mujeres. Entre los logros se debe destacar la disminución significativa en la reincidencia y determinación de su eficacia (Lila, 2013).

Desde el punto de vista de Lila et al. (2020) se considera que los agresores son la verdadera causa del problema del abuso. De tal manera que, el miedo y el peligro en el que está inmerso el género femenino amerita la intervención directa del agresor, en función de la consideración de que esta puede representar la seguridad que necesitan las mujeres, pues mediante el desarrollo del programa puede controlarse. Por otro lado, debemos reconocer que los programas de asistencia a las víctimas no garantizan que el maltratador no agrede a otras mujeres en el futuro.

El verdadero propósito de los programas radica en que el agresor reconozca su responsabilidad en cada uno de sus actos y de que genere cambios positivos entorno a las relaciones de abuso que mantenía con mujeres (Matud et al., 2014).

Pese a que, en la actualidad, a nivel mundial, se cuenta con una serie de programas y procesos exitosos, Ecuador no cuenta con verdaderos programas de prevención y asistencia a la violencia de género femenino. Se aprecia un vacío en aquellos direccionados a atender a los agresores, independientemente de que muchas perspectivas de tipo teóricas, consideran al maltrato como producto individual, al establecer una relación directa con su personalidad o alteraciones psicológicas. También se puede hacer alusión al tipo de

determinante social, como son los casos de actitudes que favorecen el desarrollo de la violencia (Guarderas, 2016).

#### **4.2. Programas de prevención de la violencia contra la mujer y su efectividad**

Actualmente, según reportes generados por la Organización Mundial de la Salud (2021), algunos países cuentan con verdaderos programas para hombres violentos, aunque hasta ahora, no se puede contar con las valoraciones sobre los posibles resultados positivos de su aplicación.

Debemos reconocer que, generalmente, la motivación para que se produzcan cambios en los hombres resulta ser muy baja. Muchos de ellos acceden a formar parte de los programas debido al establecimiento de sanciones, o como un medio de evitar el abandono de su pareja. No obstante, podemos reconocer que un programa efectivo puede representar la antesala para la creación de conciencia y afrontamiento responsable de la conducta de ellos (Morales et al., 2011).

Gondolf (1997) en sus estudios evaluó la forma de percibir que tiene la víctima con respecto a la seguridad. Los resultados de dichos estudios revelaron que solo el 50% de los hombres completa por lo menos 3 meses del proceso del programa. El 59% de las víctimas manifestó que sus victimarios se hicieron responsables de su problemática y admiten experimentarlo, sin embargo, no se pudo encontrar la correlación entre aquella situación de admitir la problemática y reincidir en la práctica agresiva.

El 60% de las mujeres que fue víctima de maltrato manifestó estar seguras de que no se presentaría el problema y 44% manifestó que tenían miedo de ser víctima de agresión en un futuro próximo. Desde otra perspectiva, se pudo comprobar que al cabo de los 4 años, el 47% de los agresores reincidió en sus actos violentos, de tal manera que, en algunos de los casos, la agresión fue hacia la misma pareja, para otra o para ambas (Catalá et al., 2013).

Se puede considerar que, las evaluaciones generales de los programas para agresores o violentos suelen variar. Según Cromwell y Burgess (1996), de acuerdo con los hallazgos de sus estudios, afirmaron que se han obtenido resultados positivos debido a la intervención de dichos programas de asistencia para agresores de género y la prevención de violencia doméstica (Castro & Casique, 2006). Pese a estas apreciaciones, el problema general parece estar representado en cuestiones metodológicas de medición y, más que todo, en lo que respecta al abordaje de la víctima durante la aplicación de las encuestas, y sus respuestas respecto a las agresiones y actos de violencia recibidas (Matud et al., 2014).

Los reportes de investigación a nivel mundial indican que el éxito de estos programas de intervención es modesto. A nivel mundial, se considera que los programas aplicados para la asistencia a maltratadores no representan el éxito que se esperaba, por ejemplo, en Estados Unidos y en el Reino Unido. Una revisión de los programas usados en ambos países, en el año 2020, reveló que del 50 al 90% de los maltratadores que cumplieron con el desarrollo del programa no reincidieron en acciones agresivas y no cometieron agresiones físicas por el lapso de 6 meses a 3 años. Sin embargo, aquellos que no completaron el tratamiento, pese a la disminución de la agresión física en los primeros meses, sí continuaron con el

incremento de la agresión verbal (Roldán, 2021). Asimismo, cifras en los reportes de la Organización Mundial de la Salud, indican que del 22% al 42% de los agresores abandonaron el programa en Estados Unidos y Canadá (Lubertino, 2020).

### 4.3. Intervención psicosocial de la violencia contra la mujer

La intervención psicosocial forma parte de la psicología social, cuyo objetivo es comprender, predecir y cambiar el comportamiento social del ser humano, modificar los aspectos negativos de su contexto, con el propósito de que su calidad de vida mejore (Galaz & Guarderas, 2017).

La psicoterapia es de suma importancia en el desarrollo de la comunicación, y más que todo, en el manejo y control de conductas. La teoría psicoanalista pone énfasis en las técnicas del *rol-playing*, lo que no solo permite la revelación de las emociones, sino también da la posibilidad de encontrar explicación a los estados anímicos de la persona.

La biblioterapia constituye otras de las formas de intervención, mediante la literatura se puede acceder a información y, como técnica terapéutica, permite la realización de procesos de identificación, catarsis, aceptación e *insight*. Las historias que se encuentran en los textos dan la oportunidad a los participantes de poder evaluar y discutir sobre las temáticas, con los demás participantes del proceso (Moreira et al., 2020).

El modelo cognitivo-social permite la corrección de conductas o comportamientos de tipo agresivo en los diferentes contextos. Se considera que la agresión es netamente producto de aprendizaje y que el contexto que rodea a la persona la mantiene, al ser

controlada por los refuerzos de premios y castigos. Como estrategias de intervención se usan la observación, la imitación y los ensayos de conductas contrarias a la conducta agresiva. Se considera que la relación que existe entre los comportamientos agresivos y la carencia de habilidades sociales conllevan a las conductas inadecuadas. Las técnicas de resolución de situaciones conflictivas sociales son eficaces para el entrenamiento (Moreira et al., 2020).

La intervención conductual resulta muy efectiva cuando se involucra en el trabajo el experto y los miembros de la familia. La cooperación genera consecuencias positivas para todas las personas, en otras palabras, las actuaciones prosociales y constructivistas son la mejor alternativa para erradicar la práctica de la violencia y la falta de cooperación (Habigzang et al., 2019).

La intervención cognitiva conductual es otra de las estrategias importantes que dan la oportunidad a la persona de encontrar solución a problemas comportamentales, promueve la reducción de la impulsividad y la falta de control en las acciones. Los programas de intervención cognitivos conductuales hacen uso de técnicas que permiten poner atención a los procesos de percepción, razonamiento, reconocimiento, conceptualización y emisión de juicios de la realidad, el desarrollo de habilidades para la resolución de los problemas, y la autorregulación que es otro de los aspectos importantes que se desarrolla en este proceso (Habigzang et al., 2019).

Pese a lo antes expuesto, uno de los efectos negativos está dado en la carencia de propuestas de programas de intervención psicosocial en el ámbito de la violencia de género

femenino y la ausencia de normativización, como política de acción por parte del Estado ecuatoriano. Todo esto con el objetivo de establecer esta ruptura entre la dicotomía victimario/hombre (quien agrede) y víctima/mujer (quien es agredida). La ausencia de actuaciones de programas de intervención psicológica en relación con los casos de violencia de género, es evidente en Ecuador, pues el acceso a muchas de las investigaciones realizadas en este país, no se encuentran documentadas; o sea, que un gran porcentaje no han salido a la luz (Guarderas, 2016).

#### **4.4. Motivación de los maltratadores en la asistencia a los programas de rehabilitación**

Universalmente, la motivación de los agresores para la asistencia y cumplimiento del proceso del programa resulta ser muy baja. Los usuarios recurren a ellos presionados y amenazados por sus parejas o por denuncias judiciales, por beneficios en la condena, por no querer perder su estatus, por mantener sus plazas laborales, pero otros lo hacen porque en realidad quieren cambiar, reconocen que tienen un problema y se empeñan en buscar la solución. En los primeros casos mencionados, como podemos observar, sus determinantes y su compromiso con el cambio es muy bajo y variable (Salas et al., 2020).

En el Ecuador, resulta difícil referir una cifra determinada de maltratadores que se acojan a un programa de asistencia y rehabilitación en virtud de que son nulos, y los pocos que se han implementado están direccionados a la asistencia y protección solo de las víctimas (Proaño & Aguilar, 2019). De manera que, están en función de la protección y seguridad de la víctima que, claramente, es prioritaria, aunque es imprescindible realizar,



**La violencia contra la mujer. Sus consecuencias psicológicas y legales**

Sandy Elisa Játiva Aguirre  
Helen Elizabeth Hernández Córdova  
Gustavo Adolfo Crespo Vera  
Edison Alexander Jara Orellana  
Wilson Daniel Buri Vélez  
Edinson Javier Guerrero Iguasnia



9 780311 000647

Recepción: 05-02-2024

Aprobación: 10-05-2024

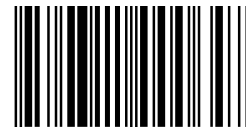
desde el primer momento, una valoración completa del agresor, en la que se considere su motivación para la respuesta favorable al proceso, y sus niveles de peligrosidad (Salas et al., 2020).





**La violencia contra la mujer. Sus consecuencias psicológicas y legales**

Sandy Elisa Játiva Aguirre  
Helen Elizabeth Hernández Córdova  
Gustavo Adolfo Crespo Vera  
Edison Alexander Jara Orellana  
Wilson Daniel Buri Vélez  
Edinson Javier Guerrero Iguasnia



9 780311 000647

Recepción: 05-02-2024

Aprobación: 10-05-2024





## **Capítulo 5. La violencia contra la mujer en la provincia del Guayas. Presentación de caso**

### **5.1. Situación actual**

Dentro del historial de femicidio y de muertes violentas en la provincia del Guayas, entre el periodo de 10 de agosto del 2014 hasta el 24 de octubre del 2021, se han encontrado eventos múltiples. Las cifras recogen un total de 331 número de víctimas, y 316 noticias del delito, solo en la Provincia del Guayas. Se estima que, aproximadamente, el 56,6% de las mujeres en esta provincia ha sido víctima de ataques violentos por parte del género masculino, y el 75% de estos actos de violencia de género ha sido ejecutado por las parejas de las mujeres o exparejas (Fiscalía General del Estado, 2020).

Entre las clases más comunes de agresiones perpetradas por hombres tenemos la psicológica con el 50,7%, que es la que se presenta con mayor frecuencia; la de carácter físico con el 33.5%; y la de tipo sexual con el 27.3%. Se estima que estas cifras pueden ser más elevadas en virtud de que son muchas las mujeres que no denuncian estos hechos debido a la vergüenza y sentimientos de culpa, entre otros que las embarga. Y finalmente, encontramos la violencia de índole patrimonial con 16,2% (Fiscalía General del Estado, 2020).

De acuerdo con estudios realizados, en el 2020, por la fiscalía general del Estado ecuatoriano, se estima que las mujeres que han sufrido agresiones por parte de hombres,



generalmente, poseen 4 o más hijos (57,2%); el 45,1% tiene entre 1 y 3 hijos; y el 22% no los tiene.

## **5.2. El femicidio como principal acto de violencia contra la mujer y su incremento en la provincia del Guayas (2019-2021)**

En la II Encuesta Nacional de Violencia de Género contra las Mujeres (2019) se detallan las formas más frecuentes de agresiones. La violencia psicológica tiene un índice de 25.2%; violencia física un 9.2%; la violencia sexual un 12.0%; y violencia patrimonial un 6.1%. A partir de estos datos, se establece que 41 de cada 100 mujeres de entre los 18 y 29 años experimentaron algún tipo de violencia infringida por sus parejas.

Otros datos manifiestan que los números alcanzaron las 106 víctimas de femicidio en el año del 2019. Es indudable, que se existe una gran prevalencia de femicidio en la provincia del Guayas, en la cual los números ascienden a 25 mujeres víctimas (INEC, 2019). Por otro lado, dentro de los femicidios establecidos en Ecuador, en el transcurso del año 2020, se encuentran 118 muertes violentas por razones de género, teniendo a Guayas con un total de 30 mujeres víctimas de violencia (ALDEA, 2021). Asimismo, según fuente de la fiscalía general del Estado (2020), dentro del análisis de violencia de género se establece que, en el Ecuador, 65 de cada 100 mujeres fueron víctimas de violencia a lo largo de su vida.

En el año 2021, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio, recogió un total de 40 mujeres víctimas de femicidio, en la provincia del Guayas (ALDEA, 2021). De acuerdo con el mapeo y monitoreo realizado por la Fundación Aldea (2021) se conoce que, desde el 1 de

enero hasta el 25 de noviembre del 2021, en Ecuador, se ha registrado un total de 172 mujeres y niñas asesinadas como producto de la violencia contra la mujer. De lo anterior se deduce que cada 41 horas, una mujer pierde su vida por razón de género. Este año 2021 fue considerado, hasta el momento, como el año más violento que se ha observado en este tipo de delito.

### **5.3. Análisis de la violencia contra la mujer en la provincia del Guayas.**

#### **Características de los agresores**

Los datos presentados en este epígrafe son resultado de una investigación desarrollada en la provincia de Guayas. La metodología empleada durante el proceso investigativo fue mixta, con una visión de investigación no experimental. Su método de obtención de datos fue mediante la consulta de fuentes bibliográficas y documentales, sitios webs de revistas, proyectos de estudios previos sobre este tema, aplicación de encuesta a profesionales del campo jurídico y psicológico.

La selección de los participantes fue por muestra no probabilística y, sobre la base de los siguientes criterios: profesionales en salud mental (psicólogos), profesionales del derecho (abogados) y víctimas de violencia (mujeres agredidas), a quienes se les aplicó una encuesta que fue el método empírico elegido para la recolección de datos.

El rango de edad comprendida de los participantes fue de 30 a 55 años de edad. El grupo estuvo conformado por 50 varones y 50 mujeres. Del 100% de encuestados, el 50% (50

participantes) fueron profesionales del derecho, 15% (15 participantes) fueron profesionales de salud mental y 35% (35 participantes) fueron víctimas de abuso.

En relación con el nivel académico, el 17% (17 participantes) corresponde al cuarto nivel, el 62% (62 participantes) al tercer nivel, el 14% (14 participantes) al nivel de bachillerato, 5% (5 participantes) primaria inconclusa y el 2% (2 participantes) del nivel primario. Con respecto a la ocupación laboral, el 80% (80 participantes) de los participantes se encuentra laborando, mientras que el 20% (20 participantes) se encuentran desempleados.

La encuesta aplicada es de tipo estructurada. Presentó un total de 23 ítems y las opciones de respuestas estuvieron dadas en función a la escala de Likert (totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo). Los encuestados tuvieron la oportunidad de responder en correspondencia con su punto de vista y criterio.

La encuesta se realizó en línea. Una vez recibida la devolución de la encuesta llena, se procedió mediante el programa estadístico SPSS a contabilizar y tabular las respuestas para establecer los resultados obtenidos. Esta técnica nos permitió obtener conocimiento de la problemática abordada mediante la recolección de información de los participantes. Para su representación se utilizaron gráficos de barras en cada una de las preguntas tabuladas, los que reforzaron cada uno de los análisis expuestos. A continuación, se muestran los resultados obtenidos.



### 5.3.1. Análisis de datos

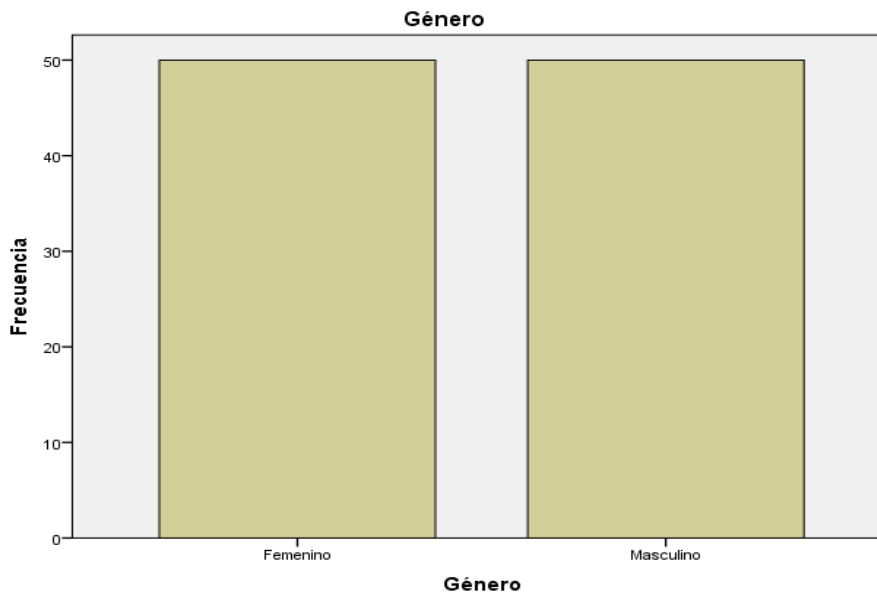
La muestra de la población participante en relación al género estuvo conformada por el 50% de género masculino y el otro 50% de género femenino, tal y como lo indica la tabla 1 de frecuencias.

Tabla 1. Frecuencias respecto al género.

		<b>Género</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Femenino	50	50,0	50,0	50,0
	Masculino	50	50,0	50,0	100,0
Total		100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 1. Representación gráfica de la frecuencia de género



Fuente: elaboración propia



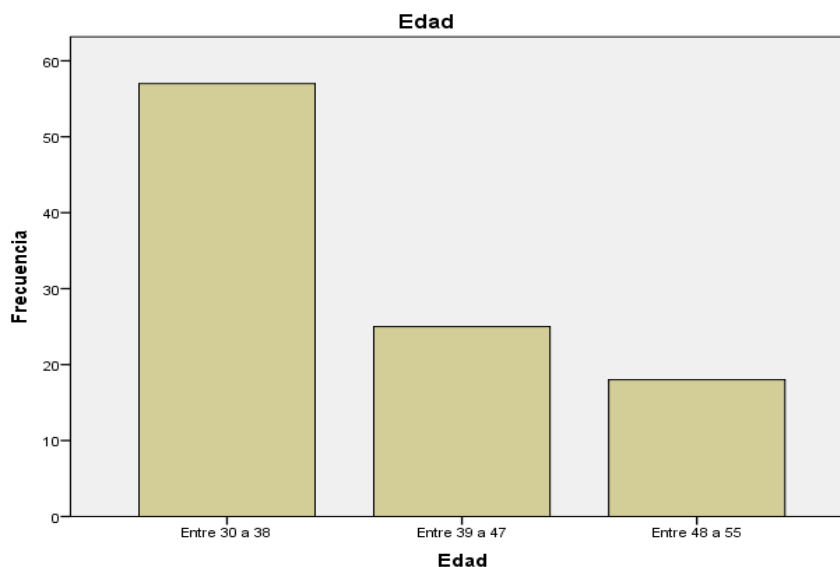
Los rangos etarios de la muestra participante comprenden tres grupos: de 30 a 38 años, de 39 a 47 años, y de 48 a 55 años de edad. De ahí que, el 57% de la población encuestada se encuentra en el grupo de 30 y 38 años de edad; el 25% se encuentra en el rango de 39 a 47 años de edad; y el 18% corresponde al rango de 48 a 55 años de edad, tal y como lo indica la tabla de frecuencias y el gráfico de barras siguientes.

Tabla 2. Frecuencias respecto a la edad.

		<b>Edad</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Entre 30 a 38	57	57,0	57,0	57,0
	Entre 39 a 47	25	25,0	25,0	82,0
	Entre 48 a 55	18	18,0	18,0	100,0
Total		100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 2. Representación gráfica de la frecuencia de edad



Fuente: elaboración propia



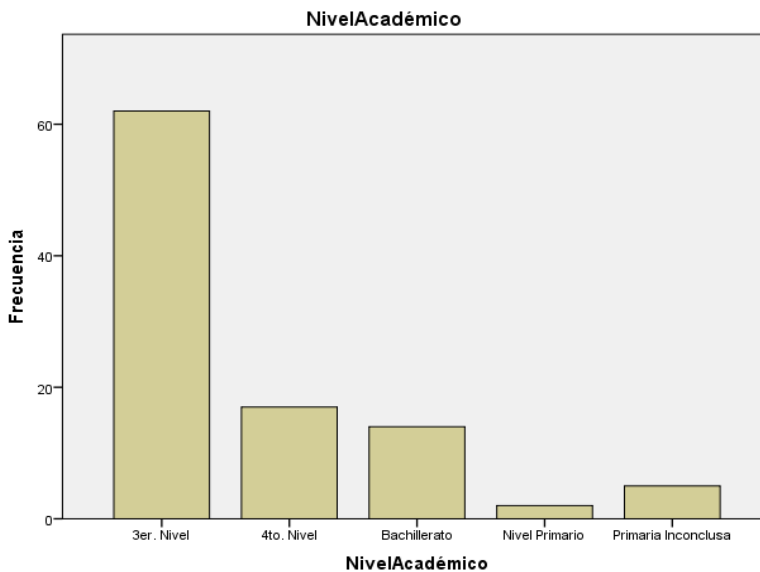
La población encuestada estuvo conformada por participantes de diferentes niveles académicos, el 62% de los participantes tiene un título de tercer nivel; el 17% de ellos tiene un título de cuarto nivel; 14% es bachiller; el 2% tiene el nivel primario; y el 5% restante tiene la primaria inconclusa. Los datos expuestos se presentan en la tabla 3 y la figura 3.

Tabla 3. Frecuencias respecto al nivel de académico

		<b>NivelAcadémico</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3er. Nivel	62	62,0	62,0	62,0
	4to. Nivel	17	17,0	17,0	79,0
	Bachillerato	14	14,0	14,0	93,0
	Nivel Primario	2	2,0	2,0	95,0
	Primaria Inconclusa	5	5,0	5,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 3. Representación gráfica de la frecuencia de nivel de académico



Fuente: elaboración propia





### 5.3.2. Información y resultados del procesamiento por cada pregunta de la encuesta aplicada

1. En el listado de agresiones que se presenta, de acuerdo con su criterio, marque del 1 al 5, ¿cuáles de ellas considera usted que representan más peligro para la vida de la mujer?

- Femicidio
- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia sexual
- Violencia patrimonial

Tabla 4. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 1.

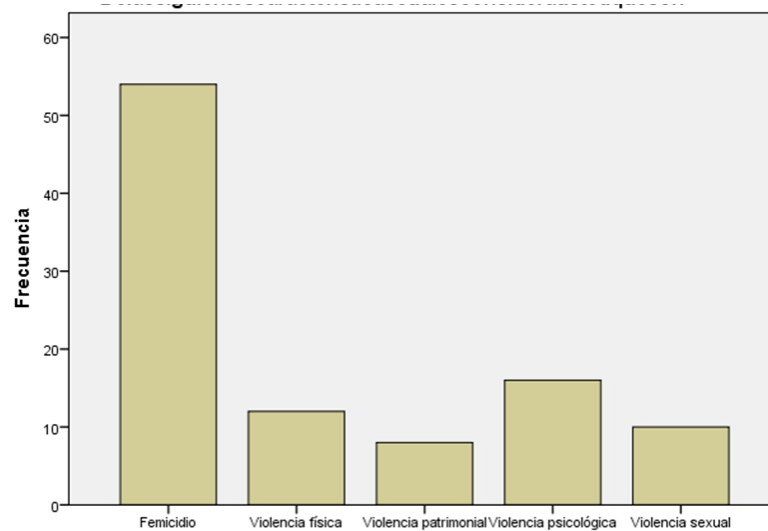
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Femicidio	54	54,0	54,0	54,0
Violencia física	12	12,0	12,0	66,0
Violencia patrimonial	8	8,0	8,0	74,0
Violencia psicológica	16	16,0	16,0	90,0
Violencia sexual	10	10,0	10,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Los resultados obtenidos revelan que el 54% del total de encuestados considera que el femicidio ocupa el primer lugar; el 16% de encuestados considera que la violencia psicológica representa el segundo lugar; el 12% de los encuestados considera la violencia física como la tercera fuente de peligro; el 10% de los encuestados cree que la violencia sexual es la cuarta fuente de peligro y, por último, el 8% de encuestados le asigna el quinto

lugar a la violencia patrimonial como fuente de riesgo o peligro para la vida de la mujer. De estas cifras se puede inferir que el 54% de los encuestados cree que la forma de violencia que pone en riesgo la vida de una mujer es el femicidio, mientras que el 8% piensa que la violencia patrimonial representa un peligro para la vida e integridad de la mujer (Figura 4).

Figura 4. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 1.



Fuente: elaboración propia

2. ¿Considera usted que los hombres violentos, durante su infancia, han sido víctima de agresiones por parte de los adultos?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

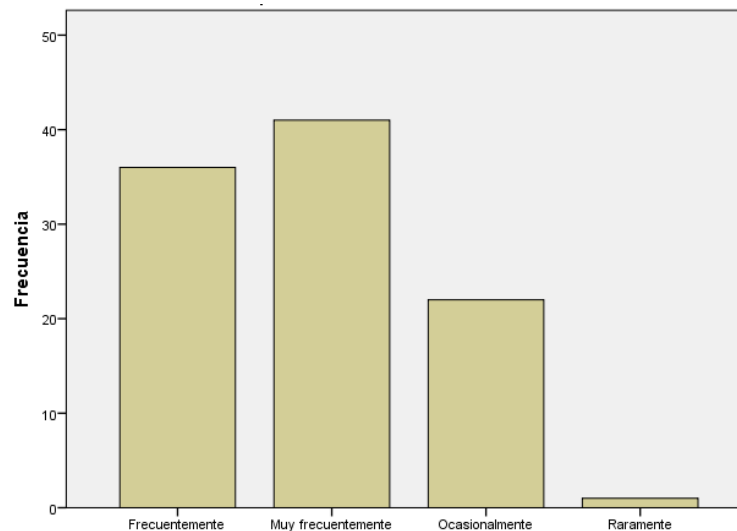


Tabla 5. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 2.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	36	36,0	36,0	36,0
Muy frecuentemente	41	41,0	41,0	77,0
Ocasionalmente	22	22,0	22,0	99,0
Raramente	1	1,0	1,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 5. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 2.



Fuente: elaboración propia

El 41% de los encuestados considera que frecuentemente los agresores han sido víctima de violencia en su infancia; el 36% de los encuestados considera que frecuentemente han sido víctima de agresiones; el 22% de los encuestados considera que fueron víctimas de



violencia ocasionalmente, el 1% restante considera que raramente los agresores han sufrido violencia y, finalmente, la opción “nunca” no obtuvo ningún porcentaje.

Si bien es cierto una de las causas que origina la violencia está dada desde la infancia, y puede ser las agresiones de diferentes índole que recibe un niño, debemos de reconocer que existen muchos otros factores que determinan su presencia y origen como, por ejemplo, las características o perfil que presentan los agresores, que pueden ser desde hábiles manipuladores y sugestionadores de sus víctimas, hasta amantes del poder, egocéntricos y narcisistas, dueños de una buena imagen pública (Echeburua, 2010).

3. ¿Los agresores contra la mujer son personas emocionalmente inestables?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

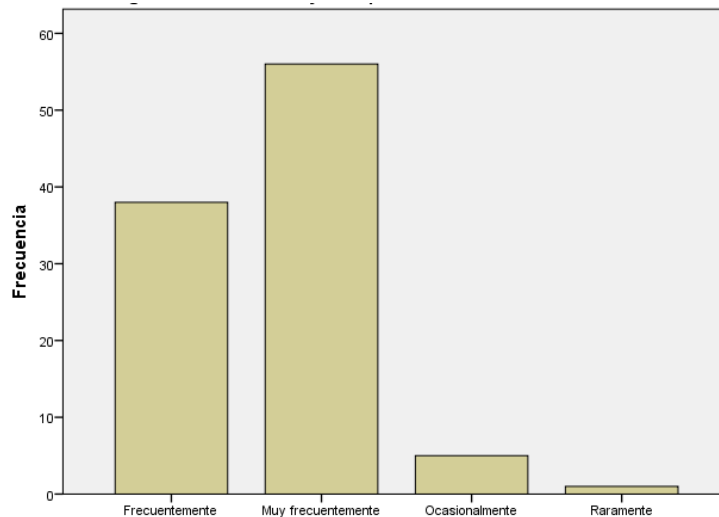
Tabla 6. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 3.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	38	38,0	38,0	38,0
Muy frecuentemente	56	56,0	56,0	94,0
Ocasionalmente	5	5,0	5,0	99,0
Raramente	1	1,0	1,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia



Figura 6. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 3.



Fuente elaboración propia

El 56% de los encuestados afirmó que el ser emocionalmente inestable es una característica que muy frecuentemente se encuentra en los agresores. El 38% de los encuestados considera que esta característica está frecuentemente en los agresores; el 5% de los encuestados considera que ocasionalmente se encuentra presente esta característica en los agresores; y el 1% de los encuestados indica que raramente se observa esta característica en los agresores.

El perfil del agresor presenta ciertos rasgos machistas que busca el poder, sujeto inestable en algunas ocasiones, dependiente, adicto al alcohol, inseguro, con trastorno de personalidad, impulsivo, antisocial y narcisista. Aunque, en algunos casos, son individuos que reprimen sus acciones utilizando mecanismos de control y aislamiento (Chávez, 2016).

4. ¿Se puede determinar que el machismo es la causa principal de la violencia de género contra la mujer?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

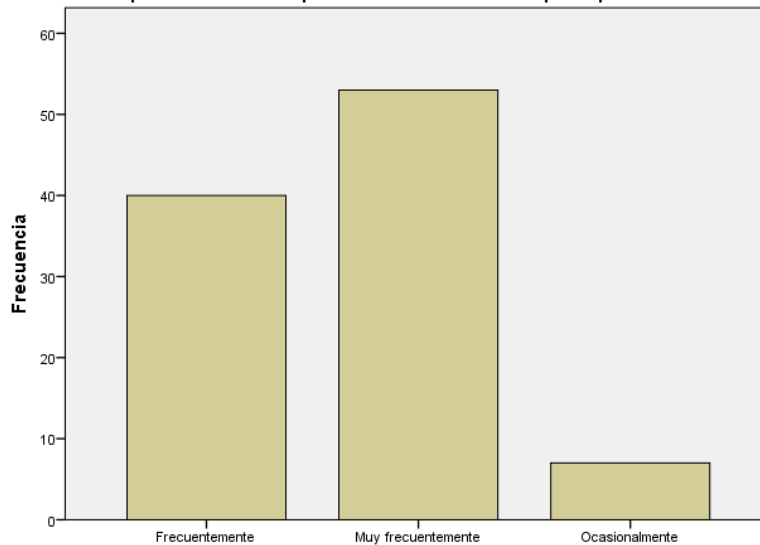
Del total de personas encuestadas, el 53% cree que el machismo muy frecuentemente es la causa de violencia contra la mujer, mientras que el 40% de encuestados piensa que esta es la causa frecuente de violencia contra la mujer, y finalmente, un 5% de los encuestados piensa que esta causa origina maltrato contra la mujer ocasionalmente. El machismo es una de las características que presentan ciertos hombres y que, generalmente, propicia la violencia contra el género femenino, pues el hombre invisibiliza a la mujer y sus derechos reduciendo su espacio solamente a su servicio (Ramírez, 2017).

Tabla 7. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 4.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	40	40,0	40,0	40,0
Muy frecuentemente	53	53,0	53,0	93,0
Ocasionalmente	7	7,0	7,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 7. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 4.



Fuente: elaboración propia

5. ¿Los agresores contra la mujer son incapaces de gestionar adecuadamente sus emociones?

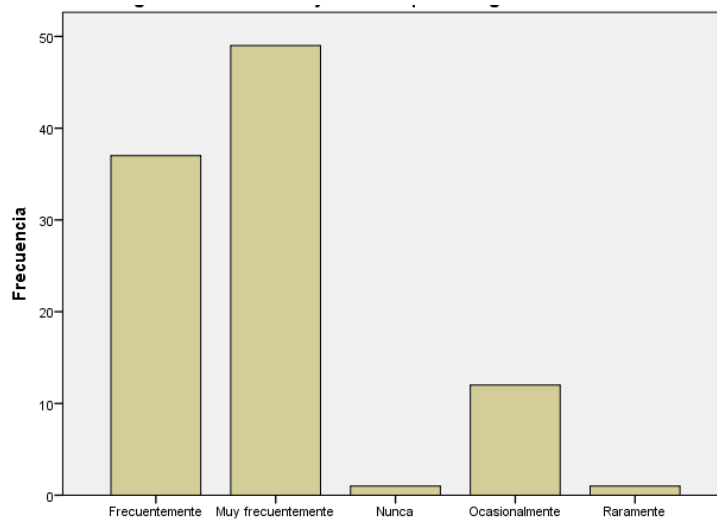
- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

Tabla 8. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 5.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	37	37,0	37,0	37,0
Muy frecuentemente	49	49,0	49,0	86,0
Nunca	1	1,0	1,0	87,0
Ocasionalmente	12	12,0	12,0	99,0
Raramente	1	1,0	1,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 8. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 5.



Fuente: elaboración propia

El 49% de los encuestados contestó que muy frecuentemente los agresores no pueden contralar sus emociones; el 37% de los encuestados contestó que frecuentemente los agresores no pueden controlar sus emociones; el 12% de los encuestados contestó que ocasionalmente los agresores pueden controlar sus emociones; y 1% de los encuestados piensa que los agresores raramente o nunca pueden controlar sus emociones.

La conducta violenta de los hombres neuróticos se caracteriza por su inestabilidad emocional, celos e inseguridad, debido a que el vínculo afectivo de estas personas es el rechazo, ansiedad, sentimiento de frustración activada y, dependiendo de las circunstancias, se pueden clasificar los diferentes perfiles de agresores. Es importante destacar que el agresor también se autodefine como víctima, debido a que justifica su actuar por medio de la violencia (Echuburúa, 2016).





6. ¿Considera usted que el maltrato físico, es el más común en nuestro medio como agresión contra la mujer?

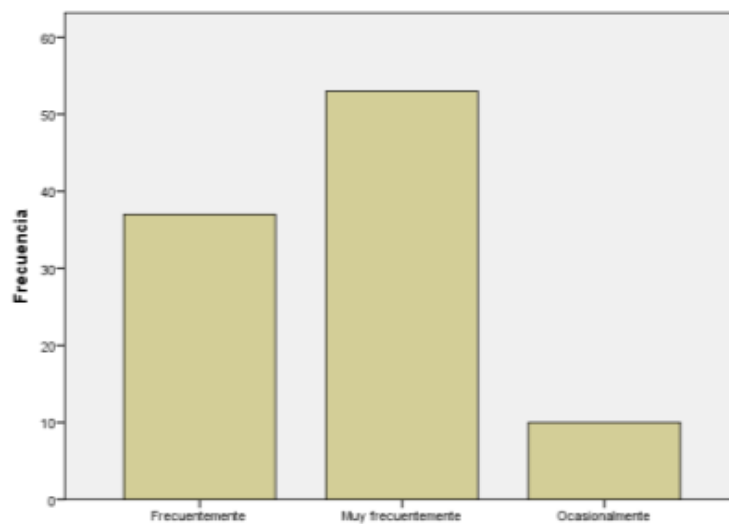
- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

Tabla 9. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 6.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Frecuentemente	37	37,0	37,0	37,0
	Muy frecuentemente	53	53,0	53,0	90,0
	Ocasionalmente	10	10,0	10,0	100,0
Total		100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 9. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 6.



Fuente: elaboración propia

Del total de encuestados, el 53% considera que el maltrato físico es la forma de agresión que se presenta muy frecuentemente en nuestro medio, un 37% de encuestados considera que la agresión física es la forma de violencia que se presenta de manera frecuente y un 10% de encuestados considera que la agresión física es la forma de violencia que ocasionalmente se presenta en nuestro medio.

El maltrato físico presenta un alto índice de violencia en Ecuador, lo que le da la categoría de ser uno de los países más relevantes en lo que refiere a casos de violencia. Esto afecta directamente a las mujeres, abanderando a la violencia física como aquella acción que es perpetrada a la víctima por medio de agresiones a través de objetos, empujones o patadas, lo que genera, en muchas ocasiones, la muerte como resultado final (Caicedo, 2019).

7. De los siguientes tipos de violencia contra la mujer marque del 1 al 5 de acuerdo con su criterio, ¿cuáles son los que comúnmente se observan y representan un grave riesgo para su vida e integridad?

- Femicidio
- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia sexual
- Violencia patrimonial

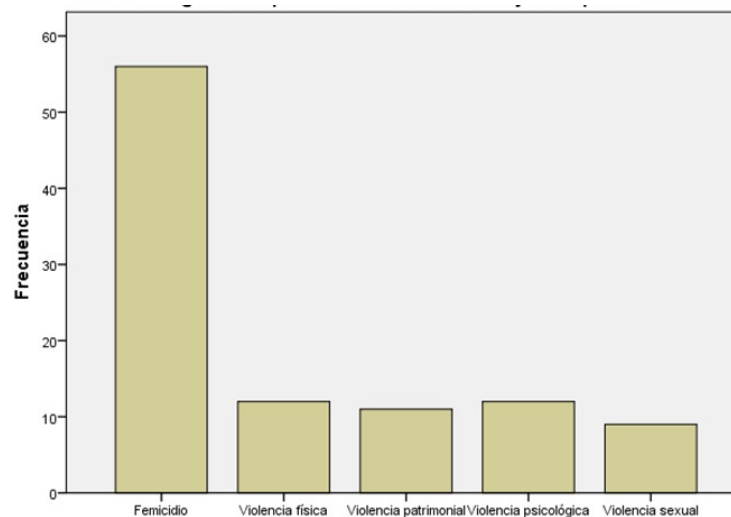


Tabla 10. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 7.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Femicidio	56	56,0	56,0	56,0
Violencia física	12	12,0	12,0	68,0
Violencia patrimonial	11	11,0	11,0	79,0
Violencia psicológica	12	12,0	12,0	91,0
Violencia sexual	9	9,0	9,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 10. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 7.



Fuente: elaboración propia

El 56% de los encuestados considera que el femicidio es el que más peligro representa para la vida de la mujer; un 12% de encuestados considera que la violencia física es el tipo de agresión que más peligro representa para la integridad de la mujer; otro 12% de encuestados considera a la violencia psicológica como una de las formas de agresiones más

comunes que afectan la vida de una mujer; el 11% de los encuestados determinó a la violencia patrimonial como el tipo de agresión que más afecta a la vida de una mujer; y el 9% de encuestados considera que el tipo de violencia más común contra la mujer es la de tipo sexual y que afecta directamente su vida.

El femicidio viene a ser ese punto de inflexión o consecuencia final de la violencia. Representa de manera imperante las falencias dentro del sistema judicial en el que se evidencia su incidencia y prevalencia, así como las carencias de estrategias de prevención e intervención en cada caso (Alberca, 2018).

8. Si usted ha sido testigo de actos de violencia contra la mujer en los últimos 5 años, marque con una x los casos que ha presenciado, del listado que se le presenta a continuación.

- Femicidio
- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia sexual
- Violencia patrimonial

En la pregunta 8, un 40% de los encuestados refiere haber sido testigo de violencia psicológica; un 17% de encuestados ha sido testigo de violencia psicológica y violencia física; un 14% de encuestados ha sido testigo de violencia física; un 7% de encuestados ha sido testigo de femicidio; un 6% de encuestados ha sido testigo de violencia psicológica, física y patrimonial; un 5% de encuestados ha sido testigo de femicidio, violencia

psicológica y violencia física; y un 3% de encuestados han sido testigos de femicidio. Un 3% ha sido testigo de violencia psicológica, física y violencia sexual; un 1% ha sido testigo de femicidio y violencia psicológica; un 1% ha sido testigo de femicidio, violencia psicológica, violencia física y violencia sexual; un 1% ha sido testigo de femicidio, violencia psicológica y violencia patrimonial; un 1% ha sido testigo de violencia psicológica, violencia física, violencia sexual y violencia patrimonial; un 1% ha sido testigos de violencia psicológica y violencia patrimonial (Tabla 11)

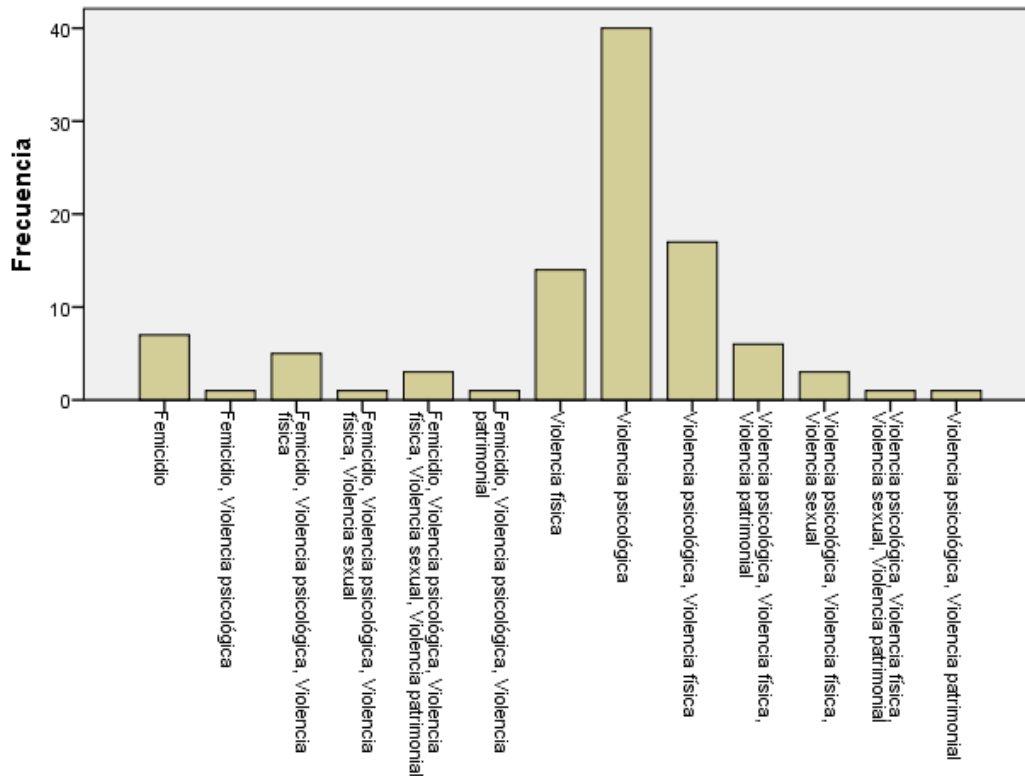
Tabla 11. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 8.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Femicidio	7	7,0	7,0	7,0
Femicidio, Violencia psicológica	1	1,0	1,0	8,0
Femicidio, Violencia psicológica, Violencia física	5	5,0	5,0	13,0
Femicidio, Violencia psicológica, Violencia física, Violencia sexual	1	1,0	1,0	14,0
Femicidio, Violencia psicológica, Violencia física, Violencia sexual, Violencia patrimonial	3	3,0	3,0	17,0
Femicidio, Violencia psicológica, Violencia patrimonial	1	1,0	1,0	18,0
Violencia física	14	14,0	14,0	32,0
Violencia psicológica	40	40,0	40,0	72,0
Violencia psicológica, Violencia física	17	17,0	17,0	89,0
Violencia psicológica, Violencia física, Violencia patrimonial	6	6,0	6,0	95,0
Violencia psicológica, Violencia física, Violencia sexual	3	3,0	3,0	98,0
Violencia psicológica, Violencia física, Violencia sexual, Violencia patrimonial	1	1,0	1,0	99,0
Violencia psicológica, Violencia patrimonial	1	1,0	1,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia



Figura 11. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 8.



Fuente: elaboración propia

La violencia psicológica es entendida como aquel tipo de violencia invisible, que no deja secuelas. Sin embargo, no deja de tener relevancia, pues es un delito que tiene su efecto a largo plazo, en relación con un delito de violencia física (Galán, 2017).

9. Del siguiente listado, seleccione cuál es el tipo de maltrato que limita el desarrollo integral de las mujeres.

- Femicidio
- Violencia psicológica
- Violencia física



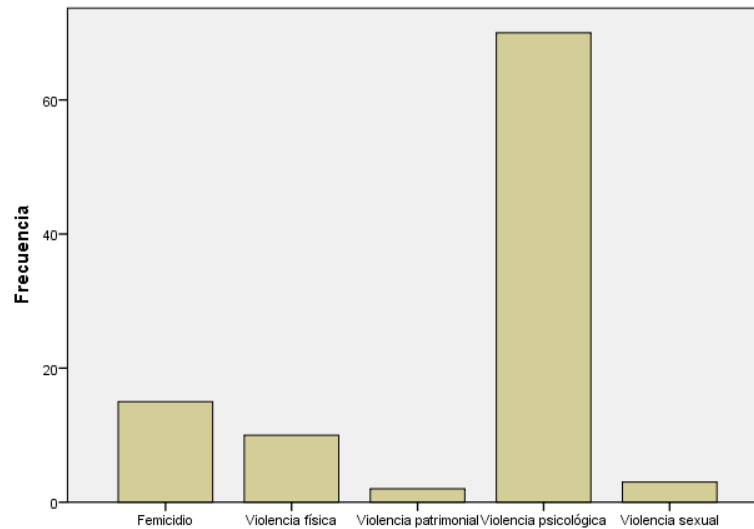
- Violencia sexual
- Violencia patrimonial

Tabla 12. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 9.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Femicidio	15	15,0	15,0	15,0
Violencia física	10	10,0	10,0	25,0
Violencia patrimonial	2	2,0	2,0	27,0
Violencia psicológica	70	70,0	70,0	97,0
Violencia sexual	3	3,0	3,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 12. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 9.



Fuente: elaboración propia

El 70% de encuestados considera que la violencia psicológica es el principal tipo de violencia que impide el desarrollo integral de la mujer; el 15% de encuestados considera



que es el femicidio la principal forma de violencia que impide el desarrollo integral de la mujer; el 10% de encuestados cree que la violencia física es un factor determinante que impide el desarrollo integral de la mujer; el 3% de encuestados piensa que la violencia sexual es el principal tipo de agresión que impide el desarrollo integral de la mujer; y el 2% de participantes creen que la violencia patrimonial afecta directamente el desarrollo integral de la mujer.

Existen diferentes condiciones emocionales y psicológicas que determinan la permanencia de la mujer víctima de violencia junto a su agresor. Esto crea dependencia en función a las necesidades que erróneamente percibe, justificando de alguna forma el accionar del agresor (Darcout, 2017).

10. Del siguiente listado de los tipos de violencia, cuáles cree usted que las mujeres consideran más destructivo para su existencia. Seleccione y marque del 1 al 5.

- Femicidio
- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia sexual
- Violencia patrimonial

El 69% de los encuestados considera que las mujeres creen que el femicidio es el tipo de violencia que mayor peligro reviste para su existencia; el 9% de los encuestados considera que las mujeres perciben a la violencia psicológica como de mayor trascendencia que pone en peligro su existencia; el 8 % de los encuestados cree que las mujeres consideran a la





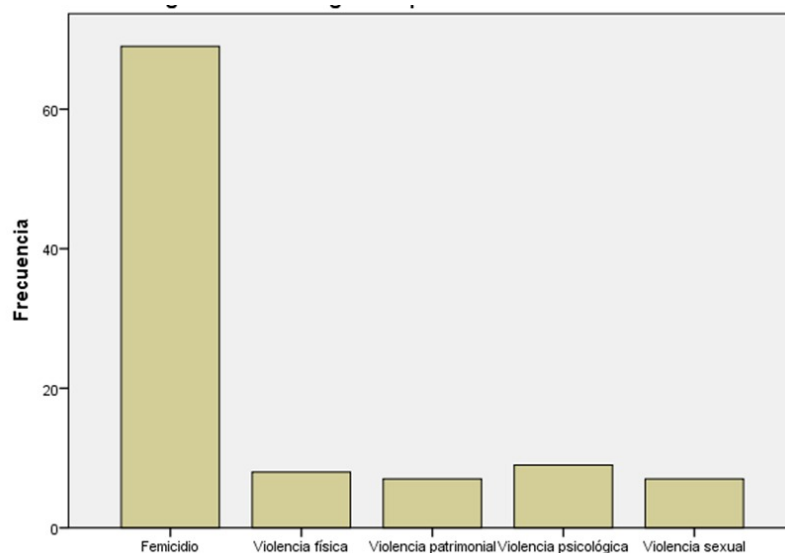
violencia física como el tipo de agresión que pone en riesgo su vida; el 7% de los encuestados indica que las mujeres consideran que la violencia patrimonial es la que en mayor riesgo pone su vida; y el 7% de los encuestados afirma también que desde su perspectiva creen que la mujer considera que la violencia sexual pone en peligro su existencia.

Tabla 13. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 10.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Femicidio	69	69,0	69,0	69,0
Violencia física	8	8,0	8,0	77,0
Violencia patrimonial	7	7,0	7,0	84,0
Violencia psicológica	9	9,0	9,0	93,0
Violencia sexual	7	7,0	7,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 13. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 10.



Fuente: elaboración propia



En la vida de pareja, el femicidio constituye una de las formas de violencia que más en riesgo pone la vida de la mujer y que es visible en el momento extremo en el que no se puede controlar o evitar. Previo a ello, existieron otros tipos de manifestaciones de violencia en la que la mujer que poco a poco perdió todos sus derechos en los diferentes ámbitos, de tal manera que, el hombre piensa que lo controla todo y domina, vulnerando todos sus derechos (Brito, 2021).

11. En el ámbito judicial, en el Ecuador, ¿existen programas de prevención y asistencia para el agresor?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

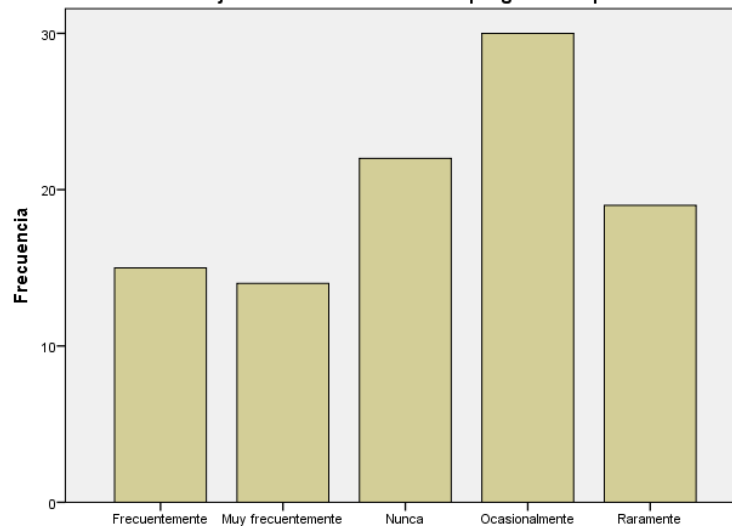
Tabla 14. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 11.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	15	15,0	15,0	15,0
Muy frecuentemente	14	14,0	14,0	29,0
Nunca	22	22,0	22,0	51,0
Ocasionalmente	30	30,0	30,0	81,0
Raramente	19	19,0	19,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia



Figura 14. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 11.



Fuente: elaboración propia

El 30% de los encuestados manifiesta que estos programas solo asisten a los agresores de manera ocasional; el 22% de participantes afirma que nunca se da la asistencia; el 19% de participantes considera que raramente se observa la asistencia de estos programas y lo que podría llamarse como “opciones positivas”; el 15% de participantes afirma que frecuentemente se da la asistencia; y el 14% afirma que muy frecuentemente.

Al respecto, se debe considerar que el Estado ecuatoriano en ninguna ley prescribe la aplicación de tratamiento psicológico como una forma de programa de rehabilitación para la persona agresora. Esto determina que una persona violenta indistintamente de su género no recibe atención y, por ende, reincida en los actos de violencia, puesto que recibe sanción, pero no rehabilitación (Proaño, 2019).

12. ¿Considera usted que los programas y mecanismos de ayuda siempre están diseñados en pro de la víctima de violencia de género contra la mujer?

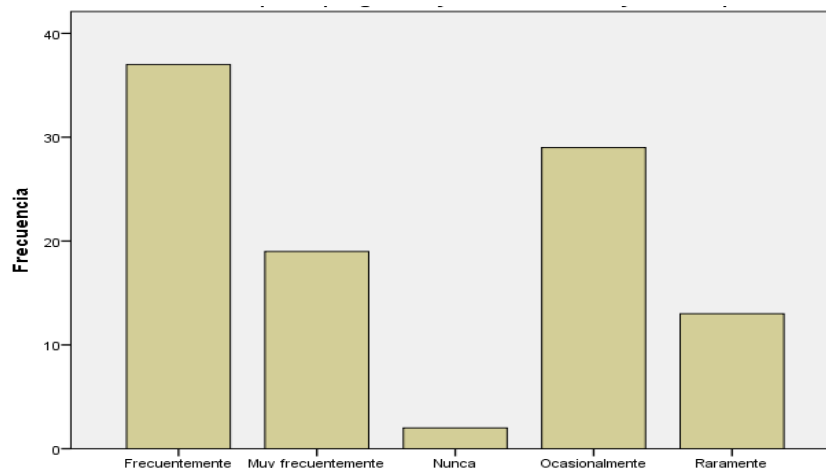
- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

Tabla 15. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 12.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	37	37,0	37,0	37,0
Muy frecuentemente	19	19,0	19,0	56,0
Nunca	2	2,0	2,0	58,0
Ocasionalmente	29	29,0	29,0	87,0
Raramente	13	13,0	13,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 15. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 12.



Fuente: elaboración propia



El 37% de los encuestados afirmó que frecuentemente los programas están diseñados en pro de la víctima; un 29% manifestó que ocasionalmente tiene ese objetivo; un 19% afirmó que se da muy frecuentemente; el 13 % indicó que raramente; y el 2% restante consideró que nunca están diseñados en pro de la víctima.

Las intervenciones psicosociales tratan de identificar los patrones que buscan estigmatizar a las víctimas, por lo que generalmente estos programas buscan intervenir directamente con las mujeres que necesitan de ello, mediante procesos terapéuticos que brindan atención a su autoestima y su salud mental (Lavayen, 2021).

13. ¿Las mujeres víctimas de violencia conocen sus derechos y las leyes que las protegen?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

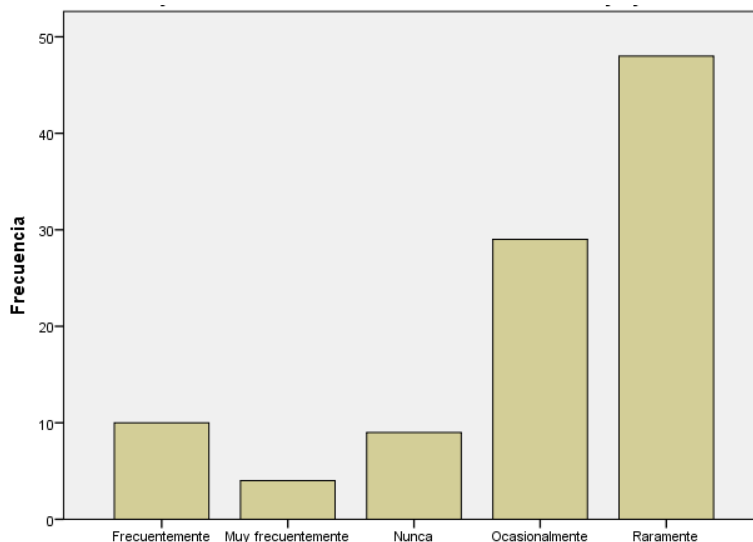
Tabla 16. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 13.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	10	10,0	10,0	10,0
Muy frecuentemente	4	4,0	4,0	14,0
Nunca	9	9,0	9,0	23,0
Ocasionalmente	29	29,0	29,0	52,0
Raramente	48	48,0	48,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia



Figura 16. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 13.



Fuente: elaboración propia

El 48% de los encuestados refirió que las mujeres raramente los conocen; el 29% de los encuestados indicó que ocasionalmente conocen sus derechos; el 10% de los encuestados sostuvo que frecuentemente tienen conocimiento de sus derechos y leyes que las protegen; y un 4% afirmó que muy frecuentemente tienen conocimiento al respecto.

Si bien es cierto que un porcentaje de mujeres desconoce la existencia de leyes y organismos que la protege, existe un porcentaje respetable que, pese a conocer estos recursos, no se atreve a denunciar. Esto se corresponde con lo refiere la Secretaría de Estados de Servicios Sociales e Igualdad, del Estado ecuatoriano. Las causas se dan por miedo, vergüenza, sentimientos de culpa o por no querer perjudicar a su agresor (Cortez, 2021).



14. ¿Cree usted que el Estado ecuatoriano debe de establecer programas de prevención asistencia para agresores de diferente índole?

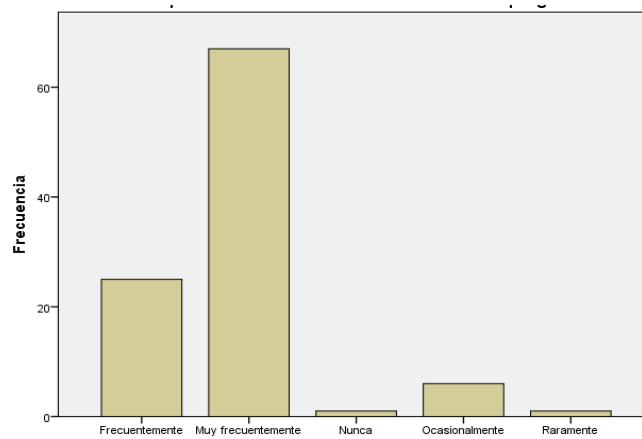
- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

Tabla 17. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 14.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	25	25,0	25,0	25,0
Muy frecuentemente	67	67,0	67,0	92,0
Nunca	1	1,0	1,0	93,0
Ocasionalmente	6	6,0	6,0	99,0
Raramente	1	1,0	1,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 17. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 14.



Fuente: elaboración propia



El 67% de los encuestados considera que urge que estos programas se presenten muy frecuentemente; el 25% de participantes piensa que frecuentemente deben establecerse; el 6% considera que ocasionalmente; el 1% nunca; y el 1% restante considera que raramente se piensa en ello. En Ecuador, urge la existencia de programas de prevención e intervención en casos de violencia y agresiones, puesto que no existen. Además, las sentencias judiciales concluyen con penalizaciones que no motivan al cambio de actitudes de los agresores, lo que, indiscutiblemente, nunca garantizará que no se repita la agresión o violencia. (Aguilar, 2019).

15. ¿La ausencia de programas de prevención y asistencia a la mujer determina que los casos de agresiones continúen en aumento?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

Tabla 18. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 15.

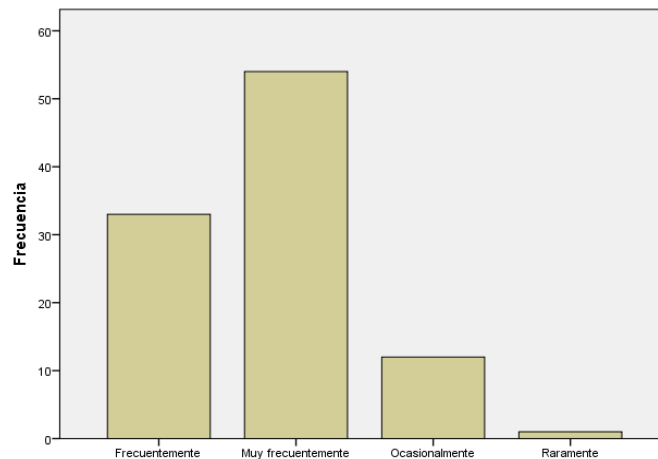
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	33	33,0	33,0	33,0
Muy frecuentemente	54	54,0	54,0	87,0
Ocasionalmente	12	12,0	12,0	99,0
Raramente	1	1,0	1,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia





Figura 18. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 15.



Fuente: elaboración propia

El 54 % de la población manifestó que de manera muy frecuente se observa la ausencia de programas de prevención; el 33% de la población consideró que se presenta frecuentemente esta ausencia de programas; el 12% de la población manifestó que ocasionalmente se observa la presencia y aplicación de ellos; y el 1% de los encuestados manifestó que raramente se observa la presencia y aplicación de los programas de prevención y asistencia.

Es imperante destacar que la ausencia de programas preventivos y políticas públicas incide en el aumento del índice de violencia contra la mujer, puesto que de existir se tendería a mitigar la violencia contra la mujer en todas sus formas. Existen de manera taxativa normas y derechos a las víctimas de infracciones penales, pero lamentablemente estas no son ejecutadas efectivamente. Por otro lado, y sin lugar a duda, en relación con la misma materia, se desprende también la inexistencia de una formación especializada de los magistrados y servidores públicos en el campo (Del Ecuador, Defensoría Pública, 2019).



16. ¿La mujer víctima de violencia es asistida por planes de acción o intervención normativa?

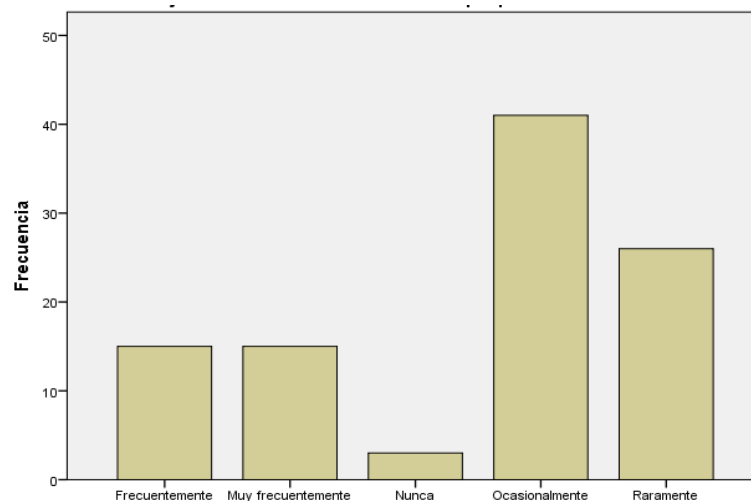
- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

Tabla 19. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 16.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Frecuentemente	15	15,0	15,0	15,0
	Muy frecuentemente	15	15,0	15,0	30,0
	Nunca	3	3,0	3,0	33,0
	Ocasionalmente	41	41,0	41,0	74,0
	Raramente	26	26,0	26,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 19. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 16.



Fuente: elaboración propia



El 41% de la población encuestada considera que la mujer recibe asistencia ocasionalmente; el 26% considera que raramente; el 15% que muy frecuentemente; otro 15% que frecuentemente; y un 3% considera que nunca. Es evidente que los derechos de la víctima se ven vulnerados, por parte de los administradores de justicia, dentro de un proceso con falencias en cuanto a la perspectiva de género. Dichos administradores de justicia saben los derechos de protección y/o planes de acción que le son investidos o asistidos, pero lo omiten (Canseco, 2016).

17. ¿El femicidio es una de las consecuencias más graves que pueden tener los tipos de violencia contra la mujer?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

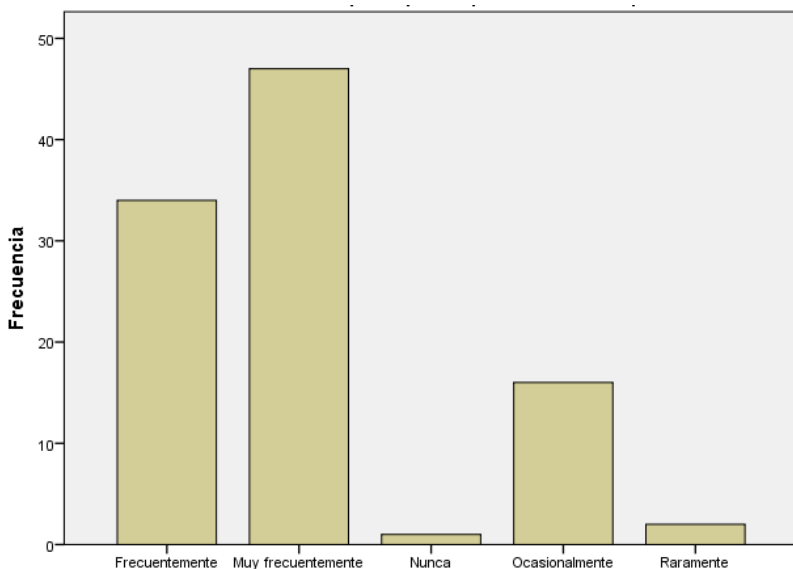
Tabla 20. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 17.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	34	34,0	34,0	34,0
Muy frecuentemente	47	47,0	47,0	81,0
Nunca	1	1,0	1,0	82,0
Ocasionalmente	16	16,0	16,0	98,0
Raramente	2	2,0	2,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia



Figura 20. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 17.



Fuente: elaboración propia

En relación con la pregunta 17, el 47% de los encuestados afirmó que muy frecuentemente es así; el 34% consideró que frecuentemente afecta a la mujer; un 16% de los encuestados respondió que ocasionalmente; el 2% opina que raramente; y el 1% considera que nunca. Claramente se destaca la manifestación extrema en cuanto a una desigualdad de género y violencia, siendo el femicidio su exponente más visible. Este va en incremento no solo en Ecuador, con especial atención en la provincia del Guayas, sino a nivel latinoamericano y universal (Carrillo, 2018).

18. ¿En el último año, algún familiar, conocida, o amiga ha perdido la vida por causa de femicidio?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente



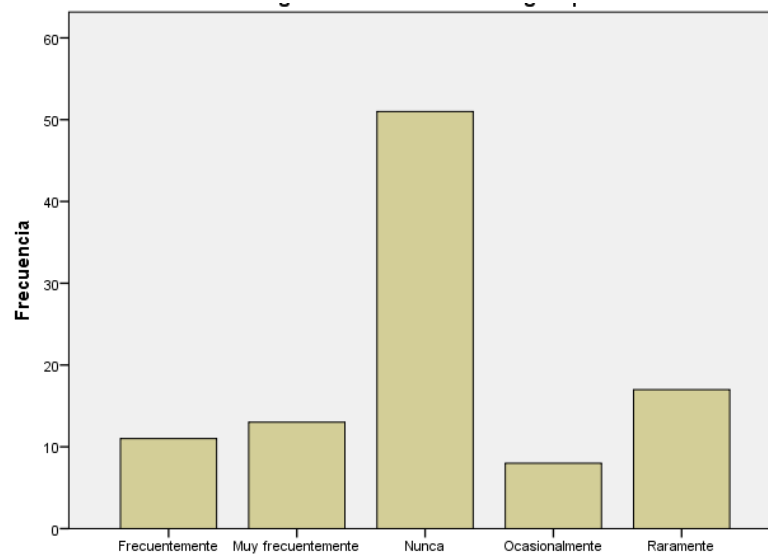
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

Tabla 21. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 18.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	11	11,0	11,0	11,0
Muy frecuentemente	13	13,0	13,0	24,0
Nunca	51	51,0	51,0	75,0
Ocasionalmente	8	8,0	8,0	83,0
Raramente	17	17,0	17,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 21. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 18.



Fuente: elaboración propia

El 51% de los encuestados refirió que, nunca en este rango de tiempo, alguien conocido o familiar ha sido víctima de femicidio; el 17% de encuestados manifestó que raramente; el 13% de encuestados manifestó que muy frecuentemente; el 11% de participantes manifestó



que sí ocurrió este hecho frecuentemente; y el 8% de participantes manifestó que este hecho se presentó ocasionalmente, tal y como lo demuestra la tabla.

Dentro del enfoque psicosocial, es importante destacar que el 13% de los encuestados que sí identifica haber tenido algún familiar que haya perdido la vida por causa de femicidio, conoce cómo este hecho ha impactado en familiares y amigos, incluso a nivel de sociedad. En los últimos años, a raíz de la pandemia Covid-19, la violencia de género se ha incrementado. Tomando esto en consideración, la Resolución No. 066-FGE-2021 establece el “Protocolo Nacional para investigar femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas” (del Estado, E.F.G., 2021).

19. ¿Cree usted que el índice de violencia contra la mujer y los casos de femicidio se han incrementado a raíz de la pandemia Covid-19?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

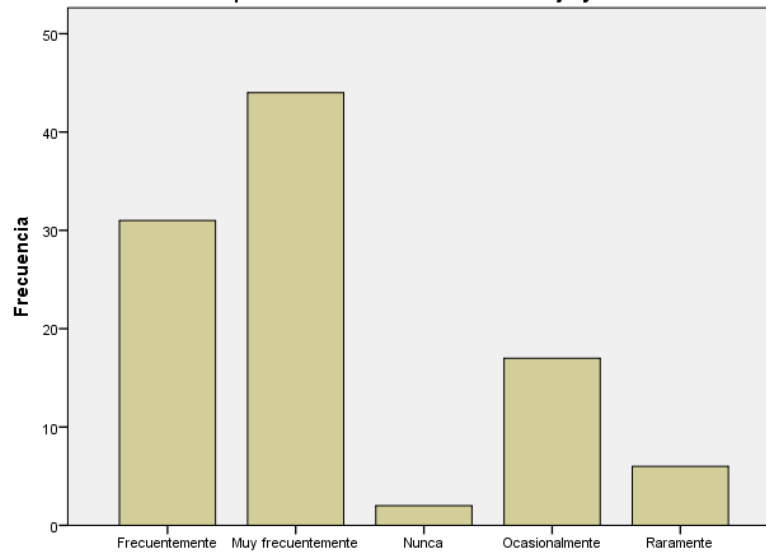
Tabla 22. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 19.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	31	31,0	31,0	31,0
Muy frecuentemente	44	44,0	44,0	75,0
Nunca	2	2,0	2,0	77,0
Ocasionalmente	17	17,0	17,0	94,0
Raramente	6	6,0	6,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia



Figura 22. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 19.



Fuente: elaboración propia

Del total de encuestados, el 44% afirmó que muy frecuentemente este ha sido un factor desencadenante de la violencia contra la mujer y femicidio; el 31% opinó que frecuentemente da lugar a ello; el 17% cree que ocasionalmente; el 6% declaró que raramente; y el 2% que nunca se presenta este hecho a causa de la presencia de la pandemia.

Detrás del alto índice de violencia en casos de femicidio, como consecuencia de la pandemia, está las falencias en el Estado ecuatoriano y el sistema judicial. El error está en no prevenir estos altos índices, aun cuando son registrados en Ecuador, 6 femicidios por día. Ello denota la ausencia de reestructuración en los procesos y procedimientos judiciales (Flores, 2021). En simetría con las estadísticas de la Fiscalía General del Estado (2021), se resalta que, desde el 10 de agosto de 2014 al 31 de octubre del 2021, existe una cifra



alarmante de 506 víctimas de femicidio. Se destaca también que, en el año 2020, se registraron 57 casos de víctimas de femicidio; y en el 2021, 55 casos desde enero hasta el corte del mes de septiembre.

20. ¿Cree usted que los casos de femicidio en la provincia del Guayas continuarán aumentando?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

Tabla 23. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 20.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Frecuentemente	43	43,0	43,0	43,0
	Muy frecuentemente	49	49,0	49,0	92,0
	Ocasionalmente	5	5,0	5,0	97,0
	Raramente	3	3,0	3,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

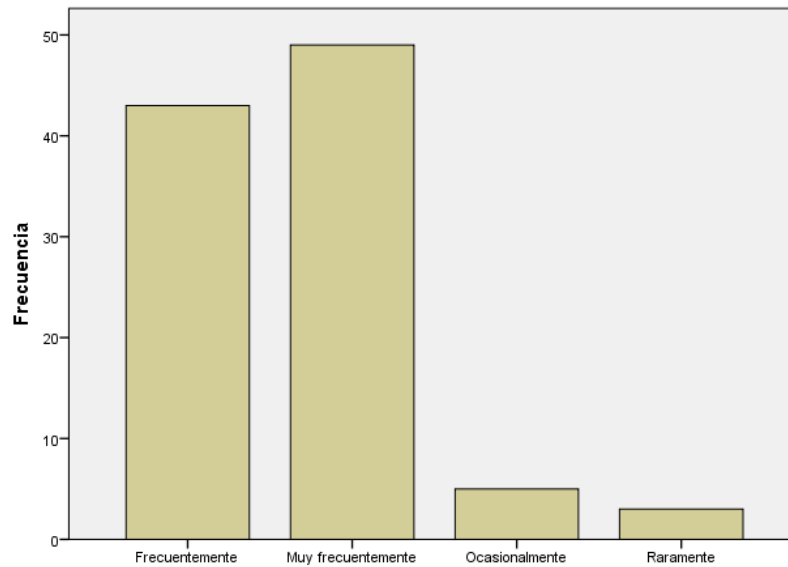
Fuente: elaboración propia

El 49% de los encuestados considera que muy frecuentemente aumentará, el 43% de los encuestados considera que frecuentemente ocurrirá; el 5% de encuestados considera que ocasionalmente se presentará; y el 3% de encuestados considera que raramente ocurrirá. No existió ninguna respuesta para la opción nunca (Figura 23).





Figura 23. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 20.



Fuente: elaboración propia

Según estudios realizados por la CEDH, (Comisión Ecuatoria de Derechos Humanos, 2019), las provincias con más alto índice de aumento de femicidio son las más grandes de la región costa conformada por la provincia del Guayas, Manabí, en el año 2016-2017. Teniendo una similitud en datos realizados en el año 2011, sin haber sido considerada en este tiempo la figura de femicidio, como lo es ahora, estos índices expuestos son alarmantes, pues también tienen su incidencia en los sectores más vulnerables. Estos sectores alcanzaron un 42% en femicidios acontecidos en la provincia del Guayas, lo que marca una tendencia en los actos machistas de aquellos que pretenden tener el poder. Nuevamente se denota la ausencia de prevención para minimizar o eliminar estos patrones de violencia en contra de las mujeres (Abarca, 2021).



21. ¿Considera usted que una de las principales causas de muerte de mujeres en la provincia del Guayas es a causa de los diferentes tipos de violencia?

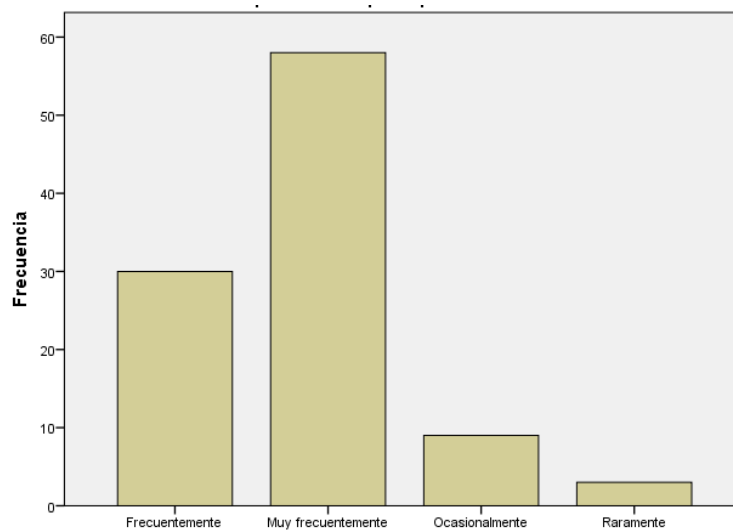
- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

Tabla 24. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 21.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Frecuentemente	30	30,0	30,0	30,0
	Muy frecuentemente	58	58,0	58,0	88,0
	Ocasionalmente	9	9,0	9,0	97,0
	Raramente	3	3,0	3,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 24. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 21.



Fuente: elaboración propia

El 58% de los encuestados consideró que muy frecuentemente se debe a ello; el 30% afirmó que frecuentemente es así; el 9% detalló que ocasionalmente es así; y el 3% indicó que raramente sucede. Es menester destacar que estas implicaciones o fenómeno jurídico se da por ausencia de estrategias políticas, revisión integral de estereotipos de género, lo que acentúa estos patrones culturales en los que se encuentra sumergida nuestra sociedad. Esto evidencia la problemática existente de muertes de mujeres víctimas en todas sus formas de violencia, cuyo efecto o resultado es la muerte de la mujer víctima de actos machistas de nuestra sociedad ecuatoriana. Por tanto, se necesita visibilizar alternativas que vayan en pro de una erradicación de estos tipos de delitos (Larrea, 2018).

22. ¿Usted ha sido víctima o testigo de maltrato físico o psicológico por causa de discriminación por parte del género masculino?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

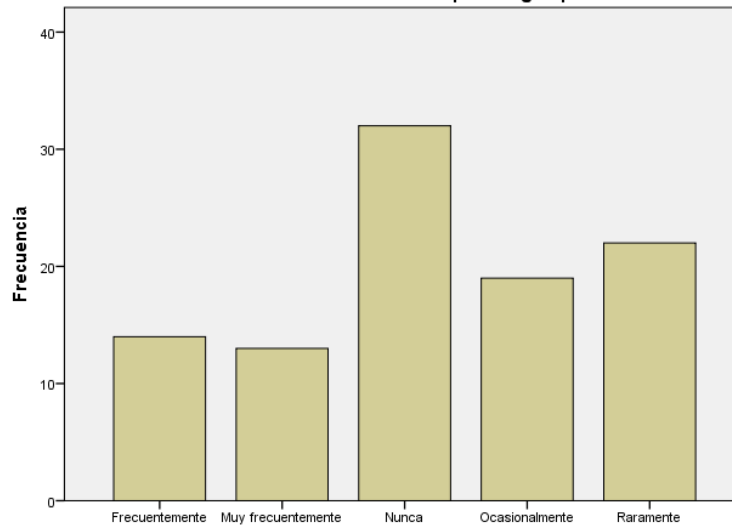
Tabla 25. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 22.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	14	14,0	14,0	14,0
Muy frecuentemente	13	13,0	13,0	27,0
Nunca	32	32,0	32,0	59,0
Ocasionalmente	19	19,0	19,0	78,0
Raramente	22	22,0	22,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia



Figura 25. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 22.



Fuente: elaboración propia

El 32% de los encuestados sostuvo que nunca había sido víctima o testigo de maltrato físico o psicológico por causa de discriminación por parte del género masculino; el 22% sostuvo que había sido víctima o testigo de esta circunstancia raramente; el 19% indicó que ocasionalmente había sido víctima o testigo; el 14% aseguró que frecuentemente había sido víctima o testigo; y el 13% opinó muy frecuentemente habían sido víctimas o testigos.

Actualmente, pese a las intervenciones que realizan los organismos competentes para la erradicación de esta problemática latente que es de índole universal, las mujeres víctimas de violencia, en muchos de los casos, no aceptan su realidad y, mucho menos, tienden a identificarse como víctimas de agresiones, puesto que esta situación la han internalizado como parte de su vida cotidiana, al crecer y desarrollarse en un medio hostil y conflictivo (Cortez, 2021).



23. ¿Usted ha maltratado física o psicológicamente a una mujer por causa de discriminación de género?

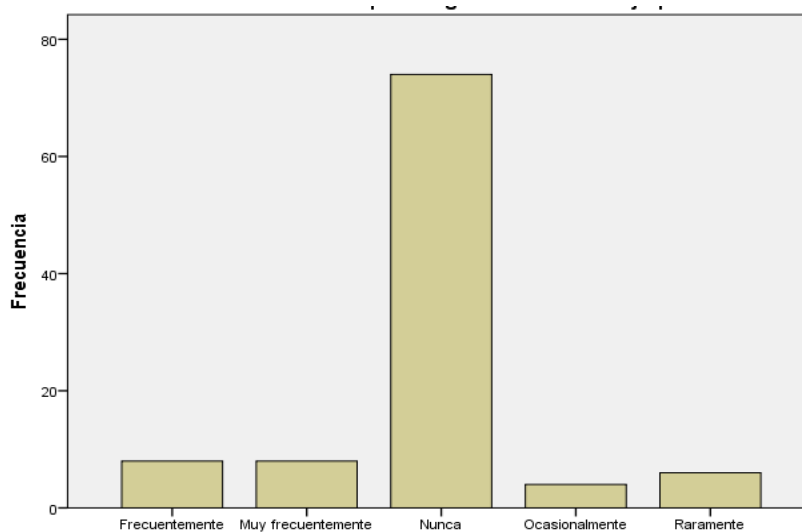
- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

Tabla 26. Frecuencia de las respuestas de la pregunta 23.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Frecuentemente	8	8,0	8,0	8,0
Muy frecuentemente	8	8,0	8,0	16,0
Nunca	74	74,0	74,0	90,0
Ocasionalmente	4	4,0	4,0	94,0
Raramente	6	6,0	6,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Figura 26. Representación gráfica de las respuestas de la pregunta 23.



Fuente: elaboración propia



El 74% de los encuestados (50% hombres más el 24% de mujeres) sostuvo nunca haberlo hecho. No obstante, eso no aleja del desasosiego de que, aunque en menor medida, algunos de ellos sí han sido agresores o testigos muy frecuentemente (8%), frecuentemente (8%), raramente (6%) y ocasionalmente (4%).

La violencia contra la mujer resulta ser una problemática de carácter psico-social-jurídico, que incide directamente en la población a nivel universal. Está generada por las interacciones asimétricas de las líneas de poder entre el género masculino y femenino, en las cuales los sentimientos de machismo y actitudes sexistas menoscaban directamente la dignidad e integridad femenina (Moreira, 2020).

#### **5.4. Conclusiones y limitaciones del estudio**

Los agresores que incurren en actos de violencia contra la mujer en la provincia del Guayas presentan como características generales bajos niveles de asertividad en relación con la gestión de sus emociones y la interacción social; altos niveles de egocentrismo, marcados pensamientos sexistas y machistas; la carencia de empatía, falta de la práctica de valores y la inmadurez notoria en su accionar constituyen la causa principal que determinan los altos índices de violencia que se observan.

Los principales tipos de violencia contra las mujeres son de diversa índole, en función de los actores que la ejercen, y dado a los diferentes escenarios en los que se presentan. En relación con sus formas, los encuestados consideran que la violencia psicológica, violencia física, violencia sexual, violencia patrimonial y, como última, la nueva figura incorporada



en el catálogos de delitos el femicidio, es el resultado de máxima violencia ejercida por parte de los agresores en contra de las mujeres que cobra vidas, poniendo en serio riesgo su seguridad y existencia, sin obviar ni minimizar el impacto que ejerce la violencia psicológica que es considerada como un tipo de violencia invisible a largo plazo, puesto que es evidente su incidencia negativa en el desarrollo de las diferentes esferas de la vida de la mujer y de la práctica en todos los estratos sociales.

En Ecuador, se presenta ausencia de programas de prevención, intervención y asistencia a los agresores contra la mujer, pese a que se considera que este es un factor determinante para minimizar y arraigar esta problemática conductual actual, lo que denota que las leyes solo se encuentran enfocadas a reparar de manera integral a la víctima, no hay ninguna medida que ayude a cesar este tipo de violencia o evitar que esta vuelva a ocurrir (Salazar, 2020).

Los encuestados consideran que los índices de femicidio aumentarán en la provincia del Guayas en función de la percepción que tienen acerca de este fenómeno y de las experiencias que comparten. Se conoce que, de cada 100 mujeres, 65 son víctimas de violencia de diversa índole, de acuerdo con reportes del INEC (2019). Sobre los femicidios se registra que, desde el 1 de enero hasta el 25 de noviembre del 2021, en Ecuador, ha habido un total de 172 mujeres y niñas que fueron asesinadas debido a la violencia de género. Sobre esa base, se estima que cada 41 horas, una mujer pierde su vida por razón de violencia en contra del género femenino. Es por ello que ese año se considera como el más sangriento, hasta el momento.



En los resultados obtenidos en la encuesta, se observa que los participantes tienen una visión clara de la problemática que se analizó. Desde su punto de vista, el maltrato físico es el más común en nuestro medio, al mismo tiempo que consideran la existencia de la violencia psicológica como un tipo de agresión invisible latente que no permite el desarrollo integral de la mujer. Muchos de los participantes han presenciado actos de violencia contra la mujer y consideran que el femicidio es un peligro eminente al que está expuesta la mujer. De ahí que, es muy importante la existencia de programas de prevención, intervención y asistencia a los agresores, para que no reincidan en actos violentos contra la mujer.

Por la naturaleza del trabajo de investigación y la relevancia del tema, el levantamiento de información bibliográfica y documental para consolidar la fundamentación teórica se realizó mediante el uso de la TAC. La obtención de datos por parte de los encuestados se llevó a cabo de forma eficaz, inclusive el confinamiento y las restricciones por el Covid-19 tampoco fueron limitante, en tanto que, todo el proceso se llevó a cabo empleando los medios tecnológicos (TIC's).

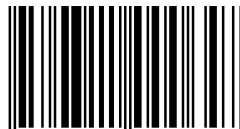
Sin embargo, se debe de resaltar el hecho de que no se pudo confrontar los datos estadísticos emanados por los diferentes organismos estatales encargados de realizar seguimiento a estos casos, ya que sus informes presentan incongruencias en los resultados y distan significativamente unos y otros. A ello se suma la existencia el hecho de que las víctimas de maltrato contra la mujer, en un alto porcentaje, no se atreven a denunciar, lo que determina el desconocimiento de las cifras reales en función de esta problemática.





**La violencia contra la mujer. Sus consecuencias psicológicas y legales**

Sandy Elisa Játiva Aguirre  
Helen Elizabeth Hernández Córdova  
Gustavo Adolfo Crespo Vera  
Edison Alexander Jara Orellana  
Wilson Daniel Buri Vélez  
Edinson Javier Guerrero Iguasnia



9 780311 000647

Recepción: 05-02-2024

Aprobación: 10-05-2024



## Referencias bibliográficas

Abarca, R. E. (2021). Auscultación sobre el Femicidio en la provincia de Chimborazo, Ecuador. *Scielo*, 8(3). [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000200034&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000200034&script=sci_arttext)

Aguilar, L. (2019). *El agresor del delito de violencia intrafamiliar y su tratamiento psicológico como medida alternativa de solución de conflictos. Proyecto de Investigación*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2902/1/T-ULVR-2615.pdf>

Alarcón, B. (2021). *Eficacia de los programas específicos de violencia de género y seguridad vial como medidas penales alternativas*. Universidad de Murcia. <https://cutt.ly/6OUU0Co>

Alberca, C. (2018). Incidencia de la violencia física contra la mujer sobre los casos de femicidio en el cantón santo domingo. *Magazines de las ciencias*, 3(4), 156. <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/magazine/article/view/613/452>

ALDEA. (2020). *Listado de centros de atención y casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador*. Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. <https://cutt.ly/BOUzVpP>

ALDEA. (2021). *2021 ya es el año más violento contra las mujeres y las niñas desde que se tipificó el feminicidio*. Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. <https://cutt.ly/oOUEW9m>

Arce, R., & Fariña, F. (1995). *Estudio Psicosocial de la víctima. Fundamentos de la psicología jurídica*. <https://cutt.ly/VOUWdkv>

Asamblea Nacional. (2017). *AMIGA, YA NO ESTÁS SOLA*. <https://cutt.ly/cOUYewV>

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*. Registro Oficial. <https://cutt.ly/VOUcczn>

Belém do Pará. (2005). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. <https://cutt.ly/JOUUnkqj>

Benalcazar, L., Damián, P., & Yarad, P. (2020). *Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: redes de apoyo y estrategias de afrontamiento*. Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo INDETEC, C.A <https://cutt.ly/jOUEwQx>

Berja, M. (2019). *Bases neurobiológicas de la agresión*. Universidad de Jaén. <https://cutt.ly/NOUzuO1>

Brito, S. e. (2021). *Femicidio y violencia de género. Percepciones de mujeres chilenas estudiantes de educación superior*. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0719-77212021000200041&script=sci\\_arttext](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0719-77212021000200041&script=sci_arttext)

Caicedo, J. (2019). *La violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en el ámbito legal del ecuador*.

Calvo, G., & Camacho, R. (2014). La violencia de género: evolución impacto y claves para su abordaje. *Enfermería Global*, (33), 1-16. <https://cutt.ly/5OUI519>



Canseco, M. (2016). *¿La transferencia de la responsabilidad a la víctima en los delitos de género produce violaciones a los derechos de ésta dentro del proceso penal ecuatoriano?*

Universidad San Francisco de Quito.

<https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/5733/1/126299.pdf>

Carrillo, J. (2018). Incidencia de femicidio en el Ecuador y en la provincia del Guayas (A).

*Scielo*, 10(1). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000100125&script=sci_arttext&tlng=en)

[36202018000100125&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000100125&script=sci_arttext&tlng=en)

Castellano, M., Lachica, E., Molina, A., & Villanueva, H. (2004). Violencia contra la mujer.

El perfil del agresor: criterios de valoración de riesgo. *Cuadernos de Medicina Forense*, (35), 1-14. <https://cutt.ly/BOURLWm>

Catalá, A., Lila, M., Conchell, R., Romero, A., & Moya, L. (2013). ¿Se benefician de los

programas de intervención que no tratan específicamente el consumo de alcohol los maltratadores con problemas de consumo abusivo? *Scielo*, 22(2). <https://cutt.ly/jOUGIIZ>

Chávez, M. y. (2016). Violencia de Género en Ecuador. *Dialnet*, 3(8), 107-121.

COIP. (2021). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial 386, 05-II-2121, 1-305.

Quito, Ecuador: Asamblea Nacional del Ecuador. <https://cutt.ly/QOUcVaQ>

Comisión Ecuatoria de Derechos Humanos. (2019). FEMICIDIOS, EN ECUADOR LA

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NO PARA.

[http://cedhu.org/noticias/boletines/221-femicidios-en-ecuador-la-violencia-contra-](http://cedhu.org/noticias/boletines/221-femicidios-en-ecuador-la-violencia-contra-lasmujeres-no-para)

[lasmujeres-no-para](http://cedhu.org/noticias/boletines/221-femicidios-en-ecuador-la-violencia-contra-lasmujeres-no-para)

Congreso Nacional. (1995). Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia Ley No. 103.

Quito, Ecuador: Congreso Nacional. <https://cutt.ly/yOUUn8zM>

Crespo, L., Guanoluisa Almache, F., Terán Vaca, C., & Villa, M. (2019). Etiología emergente versus profilaxis de la violencia de género contra las mujeres en el Ecuador en ocasión a la novísima codificación penal de 2018. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 75(Edición especial), 1-30. <https://cutt.ly/NOUnoch>

Damonti, P., & Amigot, P. (2020). Las situaciones de exclusión social como factor de vulnerabilidad a la violencia de género en la pareja. *Dialnet*, (48), 205-230. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7564334>

Darcourt, A. (2017). Caracterización de las mujeres que demandan interconsulta de psicología por violencia. *SciELO*, 7(1). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2221-24342017000100003](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2221-24342017000100003)

Delgado, C., Iraegui, A., Marquina, L., Martín, M., Palacio, B., Plaza, J., Sendín, P., Perez, M., Revuelta, I., & Sánchez, M. (2007). Patrones de masculinidad y feminidad asociados al ciclo de la violencia de género. *Investigación Educativa*, 25(1), 187-217. <https://cutt.ly/VOUmBmV>

Echeburúa, E. (2019). Crítica de artículos: Sobre el papel del Género en la Violencia de Pareja Contra la Mujer. Comentario a Ferrer-Perez y Bosch-Fiol. *Anuario de Psicología*, 29(1), 77-79. <https://journals.copmadrid.org/apj/art/apj2019a4>

Echeburúa, E., & Amor, P. (2010). Claves Psicosociales para la Permanencia de la Víctima en una Relación de Maltrato. *Clínica Contemporánea*, 1(2), 97-104. <https://cutt.ly/oOUmWap>

Echeburúa, E., & Muñoz, J. (2017). Límites entre la violencia psicológica y la relación de pareja meramente disfuncional: implicaciones psicológicas y forenses. *Anales de psicología*, 33(1), 18-25. <https://revistas.um.es/analesps/article/view/analesps.33.1.238141/203371>

Echuburúa, E. &. (2016). Diferentes formas de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto jurídico español. *Science Direct (B)*, 26(1), 2-12. <https://cutt.ly/zOUWRd4>

Fernández, J. (2021). Análisis de las dificultades y retos de los programas en medidas alternativas. *Electrónica de Psicología Política*, 19(46), 76-89. <https://cutt.ly/6OUQctx>

Ferrer, V., Ferreiro, V., Navarro, C., & Bosch, E. (2016). Programas de intervención con maltratadores en España: La perspectiva de los/as profesionales. *Intervención Psicosocial*, 25(3), 159-168. <https://cutt.ly/nOUPKRm>

Fiscalía General del Estado. (2020). *Análisis de la violencia de Género. Ecuador*. <https://cutt.ly/9OUIAWW>

Fiscalía General del Estado. (2021). *Ecuador: Las cifras del femicidio*. <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>

Flores, M. (2021). *Artículo académico de la incidencia y prevalencia del femicidio en Ecuador pre y post pandemia*. <http://201.159.223.180/handle/3317/16567>

Galán, J. &. (2017). Gaslighting. La invisible violencia psicológica. *UARICHA Revista de Psicología*, 14(32), 53-60.  
[http://www.revistauaricha.umich.mx/ojs\\_uaricha/index.php/urp/article/view/151/137](http://www.revistauaricha.umich.mx/ojs_uaricha/index.php/urp/article/view/151/137)

García, L. (30 de 12 de 2018). El ruido del criminal ante el silencio de su víctima: Una aproximación al perfil criminógeno del maltratador doméstico. *Universidad y Ciencia*, 7(1), 122-143. <https://cutt.ly/AOUQTdr>

Guarderas, A., & Galaz, C. (01 de ene de 2017). La intervención psicosocial y la construcción de las "mujeres víctimas". Una aproximación desde las experiencias de Quito (Ecuador) y Santiago (Chile). *Uniandes*, (59). <https://cutt.ly/GOUL3Is>

Guarderas, P. (2016). *La intervención psicosocial contra la violencia de género en Quito. Tejiendo narrativas y nuevos sentidos*. Universidad Autónoma de Barcelona. <https://cutt.ly/aOUDxej>

Habigzang, L., Ferreira, M., & Zamagna, L. (2019). Terapia Cognitivo Conductual para mujeres que sufrieron violencia por su pareja íntima: Estudio de casos múltiples. *Scielo*, 13(2). <https://cutt.ly/DOUXAsR>

Hawie, I. (2021). La doble pandemia: Violencia de género y COVID-19. *ADVOCATUS*, (39), 1-11. <https://cutt.ly/UOUEpac>

Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.

INEC. (2011). *Ecuador- Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres Noviembre-2011*. Instituto Nacional de Estadística y Censos

INEC. (2019). *Encuesta de Violencia Contra las Mujeres. Encuesta nacional sobre violencia de género contra las mujeres, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*.  
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>

Jahan, S. (2018). *La violencia contra las mujeres: causa y consecuencia de desigualdad. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.)*. <https://cutt.ly/9OUQXcl>

Larrea, L. (2018). *El femicidio el último escalón de la violencia*. Dialnet, (22), 70-77.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6591257>

Lila, M., Vargas, V., Conchell, R., & Expósito, C. (2020). Diferencias entre los hombres latinoamericanos y españoles en un programa de intervención para maltratadores: resultados proximales y finales. *Scielo*, 36(3). <https://cutt.ly/cOUAKwb>

López, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: Características personales e intervención. *Papeles del Psicólogo*, 25(88), 31-38. <https://cutt.ly/3OUbG78>

López, García, E. (2004). La figura del agreso en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles del Psicólogo*, 25(88).  
<https://www.redalyc.org/pdf/778/77808805.pdf>





Lubertino, M. (13 de 05 de 2020). *La otra pandemia: Coronavirus y violencia de género*.

<https://cutt.ly/6OUKXIj>

Matud, M., & Fortes, L. (2014). Eficacia de un programa de tratamiento psicológico individual para mujeres maltratadas por su pareja. *Psychosocial Intervention*, 23(3), 199-207. <https://cutt.ly/aOUSAuA>

Montoya, L. (2018). El ruido del criminal ante el silencio de su víctima: Una aproximación al perfil criminógeno del maltratador doméstico. *Universidad & Ciencia*, 7(1), 122-143. <https://cutt.ly/xOUI5HK>

Moreira, S., Osorio, D., Maya, G., & Viteri, E. (2020). Análisis de los protocolos de Atención sobre la Violencia de Género y su perspectiva en el Ecuador. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 24(99), 41-52. <https://cutt.ly/8OUbUhg>

OMS. (8 de marzo de 2021). *Violencia contra la Mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/violence-against-women>

ONU. (2020). *Prevención de la violencia contra las mujeres frente a COVID-19 en América Latina*. Organización de las Naciones Unidas. <https://cutt.ly/GOUzGVI>

Organización Mundial de la Salud. (2021). La violencia contra las mujeres omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres. <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>

Organización Mundial de la Salud. (2021). Violencia contra la mujer. OMS.

<https://cutt.ly/XOUzRVR>

Palacio, A. (2020). La violencia intrafamiliar vista desde la regulación jurídica. *Justicia y Derecho*, 18(34), 127-176.

<https://www.tsp.gob.ec/sites/default/files/revista/documento/Interior%2034%2014-10-21.pdf#page=128>

Proaño Mosquera, R., & Aguilar Rodríguez, L. (2019). *El agresor del delito de violencia intrafamiliar y su tratamiento psicológico como medida alternativa de solución de conflictos*. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/03/violencia-intrafamiliar.html>

Proaño, R. (2019). El agresor del delito de violencia intrafamiliar y su tratamiento psicológico como medida alternativa de solución de conflictos. Guayaquil, Guayas, Ecuador. <https://cutt.ly/gOUV06b>

Ramírez, A. (2017). El machismo como causa original de la violencia intrafamiliar y de género. *Dialnet*, 6(3), 5. <file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/DialnetElMachismoComoCausaOriginalDeLaViolenciaIntrafamil-6163705.pdf>

Reyes, J. (3 de octubre de 2019). Violencia de género contra la mujer en el Ecuador y su reparación integral por parte del estado. <https://cutt.ly/yOUIvxv>

Rivera, L. (2015). Violencia de Pareja en Mujeres: Prevalencia y Factores Asociados. *Acta de Investigación Psicológica*, 5(3). <https://cutt.ly/DOUb64q>



Roldan, M. (07 de 03 de 2021). Así funcionan los programas de intervención con agresores de violencia de género. <https://cutt.ly/AOUJ6TF>

Salas, N., García, V., Zapata, L., & Díaz, O. (2020). Intervenciones en violencia de género en pareja: Artículo de Revisión de la Literatura. *Revista Cuidarte*, 11(3), 1-30.  
<https://cutt.ly/AOUVTDs>

Salazar, J. (2020). *Análisis Jurídico sobre la reforma del COIP en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador*. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/15694/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-304.pdf>

Sordi, B. (2015). Programas de rehabilitación para agresores en España: Un elemento indispensable de las políticas de combate a la violencia de género. *Scielo*, 10(19).  
<https://cutt.ly/iOUHRGv>

Vallester, K. (2017). Estrategias de intervención de patrones socioculturales en violencia de género. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/11871>

Walker, L. (2000). *The Battered Woman Syndrome*. Springer Publishing Company.  
<https://cutt.ly/VOUmzGa>



Book Citation Index

Web of Science/Core Collection

La violencia contra la mujer. Sus consecuencias psicológicas y legales

Sandy Elisa Játiva Aguirre  
Helen Elizabeth Hernández Córdova  
Gustavo Adolfo Crespo Vera  
Edison Alexander Jara Orellana  
Wilson Daniel Buri Vélez  
Edinson Javier Guerrero Iguasnia



Recepción: 05-02-2024  
Aprobación: 10-05-2024



**Sobre la presente edición:**

**Primera edición**

Esta obra ha sido evaluada por pares académicos a doble ciegos

**Lectores/Pares académicos/Revisores:** 0053 & 0015

**Editorial Tecnocientífica Americana**

**Domicilio legal:** calle 613sw 15th, en Amarillo, Texas. **ZIP:** 79104, EEUU

**Teléfono:** 7867769991

**Fecha de publicación:** 18 mayo de 2024

**Código BIC:** LNAA

**Código EAN:** 9780311000647

**Código UPC:** 978031100064

**ISBN:** 978-0-3110-0064-7

La Editorial Tecnocientífica Americana se encuentra indizada en, referenciada en o tiene convenios con, entre otras, las siguientes bases de datos:

